



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2008

VII Legislatura

Número 29

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Debate conjunto y votación de la Moción 22, sobre anulación de la orden del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes publicada en el BORM de 8/03/2006, que aprueba la reclasificación urbanística del paraje de La Zerrichera y la declaración de impacto ambiental, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista; y de la Moción 155, sobre constitución de una comisión especial de investigación para aclaración de la gestión del Gobierno regional en el caso de La Zerrichera, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.

II. Moción 152, sobre apoyo a las reivindicaciones de los regantes de Mazarrón en contra del incremento de los precios del agua desalada, y solicitud al Gobierno de la nación de precios energéticos competitivos para el sector agroalimentario, formulada por don José Antonio Ruiz Vivo, del grupo parlamentario Popular.

III. Moción 150, sobre mantenimiento de la decisión del Consejo Interuniversitario en relación a la concesión de las titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones a la Universidad Católica San Antonio, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.

IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales al Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Debate conjunto y votación de la Moción 22, sobre anulación de la orden del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes publicada en el BORM de 8/03/2006, que aprueba la reclasificación urbanística del paraje de La Zerrichera y la declaración de impacto ambiental; y de la Moción 155, sobre constitución de una comisión especial de investigación para aclaración de la gestión del Gobierno regional en el caso de La Zerrichera.

Para defender la Moción 22 interviene la señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista..... 1137

Para defender la Moción 155 interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 1139

En el turno general interviene el señor **Quiñonero Sánchez**, del G.P. Popular 1141

Para fijar el texto de la moción interviene:

El señor **Pujante Diekmann** 1143
La señora **Rosique Rodríguez**..... 1144

Votación de la Moción 22 1145
Votación de la Moción 155 1145

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Pujante Diekmann** 1145
La señora **Rosique Rodríguez**..... 1146
El señor **Quiñonero Sánchez** 1146

II. Moción 152, sobre apoyo a las reivindicaciones de los regantes de Mazarrón en contra del incremento de los precios del agua desalada, y solicitud al Gobierno de la nación de precios energéticos competitivos para el sector agroalimentario.

En defensa de la moción interviene el señor **Ruiz Vivo**, del G. P. Popular..... 1146

Para defender la enmienda presentada por el G. P. Socialista, interviene el señor **Jara Vera** 1149

En el turno general interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 1150

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Ruiz Vivo** 1152

Votación de la Moción 152 1153
En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Jara Vera**1153
El señor **Ruiz Vivo**1153

III. Moción 150, sobre mantenimiento de la decisión del Consejo Interuniversitario en relación a la concesión de las titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones a la Universidad Católica San Antonio.

En defensa de la moción interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....1154

En el turno general interviene:

El señor **Jara Vera**, del G.P. Socialista.....1155
El señor **Sánchez Cervantes**, del G.P. Popular1156

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Pujante Diekmann**.....1158

Votación de la Moción 1501158

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Pujante Diekmann**1158
El señor **Jara Vera**1159
El señor **Sánchez Cervantes**1159

IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales al Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La señora **Carreño Fernández**, del G.P. Popular, defiende el dictamen de la Comisión.....1159

En el turno general interviene:

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista1160
El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto1161
El señor **Quiñonero Sánchez**, del G.P. Popular1162

Para manifestarse sobre la transacción propuesta por el G.P. Popular, interviene la señora **Rosique Rodríguez**.....1164

Votación de las enmiendas.....1164
Votación del dictamen.....1164

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Pujante Diekmann**1164
La señora **Rosique Rodríguez**1164
El señor **Quiñonero Sánchez**1165

Se suspende la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate conjunto y votación de las mociones sobre anulación de la orden del consejero de Obras Públicas, publicada en el BORM de 8/03/2006, que aprueba la reclasificación urbanística del paraje de La Zerrichera y la declaración de impacto ambiental](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, [y sobre constitución de una comisión especial de investigación para aclaración de la gestión del Gobierno regional en el caso de La Zerrichera](#), formulada por don José Antonio Pujante Diekmann.

Se presentarán las dos mociones, en primer lugar la del grupo parlamentario Socialista, y al efecto tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, hace aproximadamente un año que desde nuestro grupo parlamentario presentamos una moción pidiendo una vez más la anulación de la orden del consejero señor Bascuñana, que aprobaba definitivamente la reclasificación urbanística de La Zerrichera, y pedíamos además la anulación de la declaración de impacto ambiental.

Lógicamente, han cambiado cosas de un año acá, sobre todo en lo que a la exposición de motivos de la moción atañe, pero lo que no ha cambiado, señorías, es la necesidad de mantener la parte resolutive de esa moción. De ahí que el grupo parlamentario Socialista no la haya retirado, porque entendemos que hoy más que nunca hay razones justificadas para que la Asamblea Regional le pida al Gobierno la anulación de estas dos cuestiones: la declaración de impacto ambiental y la aprobación definitiva de la reclasificación de La Zerrichera.

Yo pretendo que mi exposición sea lo más objetiva posible, y pretendo poner sobre la mesa o sobre esta tribuna los argumentos necesarios que justifiquen y al mismo tiempo convenzan a sus señorías de la necesidad de ese pronunciamiento esta mañana en la Asamblea Regional.

Por situarnos, voy a hacer un somero resumen de situación, para que, a pesar de que es un tema muy conocido por todos ustedes, nos situemos en donde estamos. Estamos hablando de una finca, La Zerrichera, de una superficie de 241 hectáreas aproximadamente, que se encuentra en la sierra de La Almenara, una sierra que cuenta con importantes figuras de protección, ya que está considerada como Lugar de Interés Comunitario, como Zona Especial de Protección de Aves, y además está afectada por un proyecto LIFE, debido a la existencia en la misma del hábitat del águila perdicera, un

proyecto por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibe fondos europeos.

Bien, el Ayuntamiento de Águilas en el año 2003 firmó un convenio urbanístico con el flamante propietario de los terrenos de La Zerrichera, convenio urbanístico que lo que contemplaba era el compromiso del Ayuntamiento de Águilas de iniciar un proceso de reclasificación urbanística para convertir en urbanizable la finca de La Zerrichera, y poder construir en la misma 4.000 viviendas, un hotel y un campo de golf.

El pleno del Ayuntamiento aprobó el avance y modificación de plan general en junio de 2004. Como consecuencia de ese avance y como consecuencia del estudio de impacto ambiental, se emitió un informe por la Dirección General del Medio Natural. En ese informe se pone en valor o se dice, se habla de los valores de protección naturales que tiene la zona, pero sobre todo, señorías, lo más importante de ese informe es la conclusión final, donde dice que la actuación urbanística propuesta es incompatible con la conservación de los valores naturales de la zona, y de llevarse a efecto produciría daño permanente de alta intensidad e irreversible en dichos valores.

A raíz de este informe de la Dirección General del Medio Natural, el Ayuntamiento de Águilas, por decreto de Alcaldía, archiva la reclasificación urbanística y la paraliza. Incomprensiblemente, señorías, es a partir de este momento cuando es el propio Gobierno regional quien tira del carro, se dirige al Ayuntamiento de Águilas, y de oficio el director general de Calidad Ambiental le pide al Ayuntamiento de Águilas que envíe toda la documentación para proceder a la tramitación de la declaración de impacto ambiental.

Paralelamente a esta actuación de la Dirección General de Calidad Ambiental, la directora general del Medio Natural se dirige a la Unión Europea y pide que se saque de la calificación de LIC a parte de la finca de La Zerrichera, una petición, señorías, que ya había hecho el dueño y propietario de esos terrenos, y que la Unión Europea había desestimado. Señorías, sin comentarios a este respecto.

Mientras desde Medio Ambiente, desde la Consejería de Medio Ambiente, tira del Ayuntamiento de Águilas, la Consejería de Obras Públicas tira de la Consejería de Medio Ambiente para reactivar y tramitar todo el expediente, a pesar de que la Consejería de Obras Públicas había emitido un informe negativo advirtiendo de que los lugares LIC y ZEPa, por la Ley del Suelo, tienen que permanecer, señorías, como suelo no urbanizable. Sin embargo, le piden a la Consejería de Medio Ambiente que proceda a la tramitación de la declaración de impacto ambiental.

Y, señorías, llegamos a uno de los puntos cruciales de la moción, la declaración de impacto ambiental. Señorías, las razones que el grupo parlamentario Socialista quiere exponer hoy para anular esa declaración de

impacto ambiental se encuentran en la misma declaración de impacto ambiental, y espero saber explicarles con detenimiento y sobre todo exhaustivamente en qué consisten estas consideraciones.

Miren, señorías, esta declaración de impacto ambiental que tengo en la mano está firmada por el director general de Calidad Ambiental, con fecha 24 de octubre de 2005. Señorías, en esta declaración se dice lo siguiente... Está firmada, repito, a 24 de octubre de 2005, y en ella se dice: "Con fecha 24 de octubre de 2005 -es decir, el mismo día-, se presenta en el órgano ambiental un documento llamado "Estudio de afecciones y evaluación propuesta de repercusiones en la Red Natura 2000"". Tengamos en cuenta que por la normativa Hábitats es necesario y obligatorio, para proceder a la declaración de impacto ambiental, hacer un estudio de repercusiones, precisamente para ver las repercusiones que se tienen sobre la Red Natura 2000, al ser estos terrenos afectados por un LIC y por una ZEPa.

Bien. ¿Quién presenta este estudio de afecciones y evaluación propuesta sobre la Red Natura 2000?, ¿el Ayuntamiento de Águilas? No, señorías, lo presenta ante el organismo la mismísima empresa propietaria de los terrenos de La Zerrichera. Ese estudio, según consta en la declaración de impacto ambiental, su autor ha sido don Francisco Gómez Mercado, profesor titular de Biología Vegetal y Ecología de la Universidad de Almería. Ese estudio va a ser la base donde se va a sustentar la justificación de la aprobación de la declaración de impacto ambiental, es importante que tengamos en cuenta esta cuestión por lo que después les explicaré a sus señorías.

En ese mismo día, el mismo día 24, el director general de Calidad Ambiental dirige un escrito a la directora general de Medio Natural, y le dice que en 24 horas tiene que pronunciarse sobre ni más ni menos que el "Estudio de afecciones y evaluación propuesta de repercusiones sobre la Red Natura", y que si en 24 horas no tiene respuesta, considerará que el informe es favorable al documento que la empresa ha presentado en la Consejería.

El mismo día 24 de octubre el director general de Calidad Ambiental dirige un escrito a la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, pidiéndole que concrete si esa Dirección General de Calidad Ambiental es competente o no para evaluar las repercusiones sobre la Red Natura, y le da también 24 horas para que conteste, y le advierte de que si no hay respuesta en 24 horas se dará por afirmativa la resolución de dicha Secretaría General.

Todo esto sucede el día 24 de octubre. Se presenta el estudio de repercusiones, se envía escrito a la directora general de Medio Natural, se envía escrito al secretario general de la Consejería, y, curiosamente, ese mismo día, el 24 de octubre, ya firma el director general de Calidad Ambiental la aprobación favorable de la declaración de

impacto ambiental. Si era poco el plazo que se había dado a estos organismos para recabar los informes al respecto, imagínense lo que supone ni siquiera agotar el plazo de 24 horas y hacer resolutive la declaración de impacto ambiental.

Señorías, ¿en qué se basó el director general de Calidad Ambiental, en qué valoración científica, que es lo que tiene que llevar una declaración de impacto ambiental, para firmar esa declaración el mismo día 24? Una declaración de impacto ambiental que fue remitida al Ayuntamiento de Águilas a toda prisa, ya que el Ayuntamiento de Águilas estaba esperando esa declaración para proceder en un pleno a la aprobación provisional de la reclasificación urbanística de La Zerrichera.

Pero no acaba aquí la cuestión, señorías, fíjense que el estudio de repercusiones es en el que se basa la Dirección General de Calidad Ambiental para aprobar la declaración de impacto ambiental. Pues bien, ese estudio que se llamó "de repercusiones de la Red Natura", y que firmó el profesor don Francisco Gómez Mercado, hemos sabido después toda la opinión pública de la Región de Murcia que ese profesor ha denunciado que ese informe ha tenido un mal uso, que ha sido manipulada su interpretación, que él en ese informe no se pronunciaba sobre las repercusiones de la Red Natural. No solamente lo ha dicho ante el juez que instruye el caso de La Zerrichera, sino que en el 2005 dirigió escrito al Gobierno regional, a la Consejería, para advertirles del mal uso que se estaba haciendo de ese informe. Y además, como consecuencia del escrito de ese profesor, el técnico que un día después de firmarse la declaración de impacto ambiental informó, basándose en el estudio del profesor Mercado, que era favorable a admitir la declaración de impacto ambiental, al tener conocimiento del escrito que este profesor había enviado al Gobierno regional, presentó también escrito ante sus autoridades, señorías, diciendo que no se hacía responsable del informe emitido, puesto que se perdía, digamos, la base científica en la que tenía que descansar la declaración de impacto ambiental.

Luego, señorías, si estamos ante una declaración de impacto ambiental que no ha tenido los informes preceptivos de los organismos que tenían que informar, porque no se agotó ni siquiera el plazo de 24 horas (que ya era escaso) para que se pronunciaran. Si al mismo tiempo estamos, señorías, en una declaración de impacto ambiental que se basa en un estudio que, según el propio autor, ha sido manipulado, ha sido mal utilizado y que no podía servir como base para la declaración de impacto ambiental. Si estamos ante una declaración de impacto ambiental, que el técnico que emite un informe favorable 24 horas después de aprobarse dicha declaración dice que se retracta de su informe, porque lógicamente no puede basarlo ya en el estudio de este profesor, y todavía se mantiene la declaración de impacto ambiental, señorías, qué razones más necesitamos para pedirle al Gobierno regional la anulación de la declaración de impacto

ambiental.

Si al mismo tiempo tenemos en cuenta que, previo a la declaración de impacto ambiental, la Comisión Técnica de Evaluación debe emitir un dictamen al respecto, y que en la declaración de impacto ambiental se dice que el 6 de octubre dicha Comisión emitió un informe favorable a La Zerrichera, y aquí está el acta de la Comisión, señorías, donde la casilla de La Zerrichera está en blanco (todas las demás tienen pronunciamiento de la Comisión), la de La Zerrichera está en blanco, y además dos miembros de esa Comisión han declarado ante el juez que no hubo pronunciamiento favorable respecto a La Zerrichera, cuando este trámite es preceptivo, ¿qué necesitamos más, señorías, para pedirle al Gobierno regional que anule la declaración de impacto ambiental?

Hay otra cuestión que nosotros estamos pidiendo, que es la anulación de la orden del consejero Bascuñana. Señorías, se emitió un informe por parte de la Consejería de Obras Públicas que decía lo siguiente (fue en mayo de 2005): “Los suelos sujetos a algún régimen específico de protección incompatible con su transformación urbanística, como son las áreas delimitadas como LIC o ZEPA, deben mantener su clasificación como suelo no urbanizable”. Y lo dicen en base al artículo 65 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia 1/2001. Sin embargo, la orden de Bascuñana es favorable, basándose en un informe de un subdirector general, señorías, que dice que a esta reclasificación no se le puede aplicar la Ley del Suelo, y que, además, quien se equivocó, señorías, fue el Plan General de Ordenación Urbana de Águilas, que calificó como suelo no urbanizable esto, cuando lo tenía que haber hecho como urbanizable. Y además...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Y, además, en ese informe se dice que carece de valor la zona donde se pretende desarrollar La Zerrichera. Pero dice algo muy importante en ese informe: “La calificación de suelos urbanizables debe depender de la declaración de impacto ambiental”. Señorías, si debe depender de la declaración de impacto ambiental, con todo lo que yo acabo de exponer, entenderán ustedes que no tiene justificación alguna.

Y termino, señor presidente. Si todo esto fuera poco, señorías, hay algo más, el informe que los servicios jurídicos de Presidencia han emitido con fecha 2 de octubre, en referencia al plan de gestión de la sierra de La Almenara. Hay que tener en cuenta que el plan de gestión tiene jerarquía sobre el planeamiento urbanístico, y que a este plan de gestión se tiene que adaptar todo el

planeamiento urbanístico. Pues bien, es clarísimo, se dice en este informe, señorías, que la orden del señor Bascuñana de 13 de febrero de 2006 tendrá que ser anulada, y que para ello hay que introducir una disposición derogatoria. Qué esperamos, señorías.

Yo quiero dirigirme, para terminar, al grupo parlamentario Popular y decirles que no desaprovechen esta oportunidad. No desaprovechen la oportunidad de descolgarse de un expediente que, a nuestro entender, es un expediente bastante indecente.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Para defender su propuesta, el señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el grupo parlamentario Socialista, lo digo como introducción, y voy a defender a continuación el sentido de la moción que propone Izquierda Unida-Los Verdes, que lo que pretende en definitiva es que se lleve a cabo una investigación de carácter político en este Parlamento, en el que se determinen todos los pasos que se han ido dando de carácter administrativo, y que han llevado a esta situación, a este espectáculo, que a través de los medios de comunicación, ya durante bastantes meses, estamos todos, de forma bochornosa, comprobando.

Y aquí hay dos ámbitos o dos niveles que se manifiestan, en esta ocasión de forma explícita y en otras ocasiones no se percibe nada más que uno de los ámbitos o uno de los niveles, el nivel de lo visible y el nivel de lo no visible; el nivel de lo no visible, que es el que hace referencia al chanchullo, al negocio, a forzar en definitiva determinado tipo de decisiones de carácter administrativo o normativo para que se adecuen precisamente a esos intereses del negocio, en este caso a los intereses del negociante que dirige el grupo Hispania, y cuyos tentáculos y cuya influencia sigue todavía, a día de hoy, en el presente, desempeñando un papel importante.

Se ha hecho explícito en esta ocasión con el asunto de La Zerrichera lo visible y lo no visible. Hemos podido comprobar a través de los medios de comunicación cómo las conversaciones telefónicas que se han llevado a cabo por parte de esa unidad de la Guardia Civil especializada en delitos contra la corrupción urbanística, que debería tener una mayor presencia, a nuestro juicio, ya lo hemos señalado en más de una ocasión, en la Región de Murcia, pues se ha hecho visible aquello que permanecía de alguna forma oculto. En definitiva, ese interés especulativo.

Y La Zerrichera no viene a ser ni más ni menos que

un ejemplo, un ejemplo emblemático. Viene a ser un poco la seña de identidad de ese modelo con los pies de barro que sistemáticamente hemos criticado. Pero no es el único caso. Hay muchas más zerricheras en la Región de Murcia. Este es el caso emblemático, el caso que nos sirve, en definitiva, de botón de muestra, el caso que sirve un poco de seña de identidad de este modelo fracasado, y que ha traído como consecuencia también esta situación penosa de crisis económica que el conjunto de la ciudadanía está padeciendo, y todo ello como consecuencia de la ambición, del egoísmo, de la especulación que determinados personajes en la Región de Murcia han llevado a cabo. En este caso, todo el tinglado consiste, ni más ni menos, en la compra de unos terrenos a bajo precio, en principio no urbanizables, y por eso son a bajo precio, pero con las expectativas, precisamente como consecuencia de esos buenos contactos, como consecuencia de esas buenas relaciones con la Administración regional y con la Administración local, en este caso concreto de Águilas, para convertir lo no urbanizable en urbanizable y hacer el negocio del siglo, embolsarse ingentes cantidades de millones de euros, y luego, evidentemente, vienen las consecuencias, y la ciudadanía, en este caso la ciudadanía de la Región de Murcia, acabará pagando esas consecuencias de ese modelo de desarrollo, porque no es una sola Zerrichera lo que acaba con esta situación económica en la Región de Murcia, también en nuestro país. Son muchas zerricheras, tanto en la Región de Murcia como en el conjunto del país.

Todo un tinglado, un casino, igual que ocurre en Wall Street con la Bolsa de Nueva York, todo un casino. En este caso el juego del monopoly consiste en la compra y venta de terreno, compra a bajo precio y venta a gran precio, y de esa forma enjugarse los bolsillos de forma muy amplia.

Bien. No soy yo el que habla de “el gran mullidor”. En los medios de comunicación aparece esa expresión. No soy yo el que hace referencia a que el señor Marqués, antiguo consejero del Gobierno regional, responsable de Medio Ambiente, parece ser que entra dentro de esa parte no visible de negocio con el señor Trinitario Casanova y con otros. No soy yo el que habla de eso. Se pone de manifiesto y se pone en evidencia precisamente esa parte no visible.

Pero hay muchas partes no visibles que no saldrán a la luz pública. En este caso concreto nos encontramos que sí que ha salido a la luz pública.

No voy a hacer un relato de los acontecimientos porque en la prensa hay abundante información al respecto, y en consecuencia no tendría tampoco mucho sentido insistir en dicho relato, pero sí hacer referencia a que este tipo de situaciones ha creado realmente un conflicto político que degrada seriamente las instituciones democráticas, y de ahí la conveniencia, a nuestro juicio, de que exista una comisión especial de investigación, que concluya, en definitiva, con depuración de

responsabilidades políticas.

Al mismo tiempo, estamos de acuerdo con que se lleve a cabo la derogación de la orden que en su día propició esta situación, así como la anulación de la declaración de impacto ambiental. Consideramos que son pasos necesarios para que toda esa sombra de sospecha que se cierne sobre las instituciones democráticas quede totalmente despejada, porque eso es lo que en definitiva a nosotros realmente nos preocupa.

En su momento y en su día, sin ningún tipo de empacho y sin ningún tipo de prejuicios, se acepta la participación en el gobierno local de Águilas de un tráfuga, alterando claramente y vulnerando claramente el pacto suscrito a nivel nacional entre todas las fuerzas políticas democráticas, el Pacto Antitransfuguismo, y se acepta la presencia del señor Clemente García en el equipo de gobierno de Águilas, y todo ello para darle estabilidad al municipio de Águilas, para dar estabilidad a la gobernabilidad de Águilas.

Posteriormente se comprueba que el señor Clemente García más que responder a los intereses de los águileños responde a esos intereses no visibles, pero que se hacen visibles, en este caso concreto del señor que dirige el grupo Hispania.

Bien. A todo esto, responde el que era hasta hace poco consejero de Presidencia y portavoz del Gobierno de la Región de Murcia, el señor De Heras: “El Gobierno regional ofrece su colaboración para que se investigue todo”. Está dispuesto, en consecuencia, a que se lleve a cabo una investigación integral del tema. Bien, pues, aquí tienen ustedes la oportunidad de hacer suya esa propuesta que el señor De Heras plantea. No tiene ningún complejo: puertas abiertas, transparencia, que se investigue todo. Bien, pues, adelante, aprueben ustedes la moción que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes propone, de que se cree una comisión especial de investigación, de carácter político, exclusivamente, y cuya única conclusión es la depuración de las responsabilidades políticas. No estamos hablando de la investigación judicial, que sigue un camino totalmente distinto, paralelo, sin duda alguna, pero distinto. Planteamos eso.

No creemos, en definitiva, que La Zerrichera tenga que cerrar en falso. Y no creemos que tenga que cerrar en falso precisamente por el bien de las instituciones democráticas, por el bien de la transparencia democrática, porque se demuestre realmente que hay una voluntad expresa por parte del Parlamento regional de la Región de Murcia de lucha decidida contra este tipo de negocios, contra este tipo de chanchullos, contra este tipo de actitudes claramente corruptas, y que ha acabado afectando no sólo a su partido, sino, como ustedes saben perfectamente, a otros partidos.

Pero no quisiera yo terminar sin alertar sobre el hecho de que efectivamente no nos encontramos solamente ante un caso único aislado. Hay más casos que

desgraciadamente alguno de ellos se va a concretar. Se ha hablado de la sierra de La Almenara, y, efectivamente, la sierra de La Almenara, en la vertiente aguilena, tiene el paraje de La Zerrichera, que es donde nos encontramos con esta situación, pero en la vertiente del municipio de Lorca también hay sierra de La Almenara, y ahí sí que hay aprobado un proyecto de campo de golf, de miles de viviendas, de hotel de lujo, al igual que en el caso de La Zerrichera. Este caso concreto sí que va a salir adelante, y ahí también hubo un atranque concreto, porque también estaba afectado por una zona LIC, precisamente como consecuencia de esas modificaciones, de esas alteraciones que se producen en los límites de los LIC y ZEPAS a conveniencia. No interesa que la zona LIC esté en esta zona, pues se modifica sin ningún tipo de criterio científico, sin ningún tipo de criterio técnico, y, evidentemente, todo eso trae como consecuencia situaciones como las que ahora mismo nos estamos encontrando.

En fin, yo no quiero abundar más, porque sinceramente la situación es suficientemente conocida. Simplemente pedir a sus señorías que si de verdad quieren una clarificación y un esclarecimiento hasta sus últimas consecuencias, desde el punto de vista político, de la situación de La Zerrichera, apoyen esta moción. Que si de verdad hay una voluntad expresa de lucha contra la corrupción, de regeneración democrática de las instituciones, apoyen esta moción. Todo lo contrario sería seguir instalándonos, obviamente, en esta situación de oscurantismo, en esta situación de connivencia con los intereses especulativos de señores como el que dirige el grupo Hispania.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a empezar por donde ha terminado el señor Pujante.

Hay una diferencia sustancial entre La Zerrichera y Villa Real, que es como se llama esa urbanización, y es que en el momento de autorizarla, en el municipio de Águilas gobernaba el Partido Popular, y en el municipio de Lorca el Partido Socialista. Es sustancial la diferencia de una y otra.

Señora Rosique, si usted estuviese en una comunidad no gobernada por el Partido Popular, ¿actuaría igual que ha actuado esta mañana? En su segunda intervención espero que me conteste. Porque, señorías, tengo por aquí dos boletines de la Junta de Extremadura, uno de 2 de

marzo de 2007, autorizando una urbanización igual que La Zerrichera; y el 10 de abril, un decreto por el que se autoriza la modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas correspondiente de la Junta de Extremadura. Esa es la diferencia. Con la diferencia de que aquí no se ha puesto un ladrillo y allí ya se está construyendo.

Me van a permitir, señorías, que exponga brevemente, y sin emitir ninguna valoración al respecto, qué es lo que supone en realidad La Zerrichera, la modificación urbanística que fue autorizada por Orden del día 13 del 2 de 2006. La superficie total de actuación supone un 1,089 del ámbito total de la ZEPA de la sierra de La Almenara, Las Moreras y cabo Cope, que ocupa una superficie total de 22.195 hectáreas. El ámbito del sector urbanizable supone el 0,74 total de la ZEPA, es decir, dos terceras partes de la actuación autorizada totalmente, y el tercio restante se utiliza como sistemas generales de espacios libres, que deben ser cedidos obligatoriamente a la Administración y no se puede realizar ninguna transformación.

El aprovechamiento urbanístico de referencia es de 0,17 metros cuadrados por metro cuadrado, aplicable al ámbito total de la actuación. La edificabilidad se distribuye de la siguiente manera: uso de vivienda, 0,085 m²/m²; uso de apartamentos turísticos, 0,055 m²/m²; uso hotelero, 0,030 m²/m². Pero como una imagen vale más que mil palabras se lo voy a mostrar: en el ámbito de la ZEPA lo amarillo es la ZEPA, lo rojo es lo que supone el ámbito de actuación de La Zerrichera. En cuanto al LIC, igual, sombreado en verde lo que supone el LIC, en rojo lo que supone la actuación.

Esta es, señorías, muy resumidamente para centrar el debate, la actuación a la que se refieren las mociones que hoy se presentan por los portavoces de la oposición. No hay que decir que la peculiaridad de esta modificación urbanística reside en que la mencionada actuación se realiza en un espacio afectado por LIC y ZEPA. Pues bien, las mociones de esta mañana que se han presentado pretenden, por un lado, que se cree una comisión especial de investigación para depurar responsabilidades del ex consejero de Medio Ambiente, y, por otro lado, que el Consejo de Gobierno anule la orden de aprobación definitiva de la modificación urbanística.

Pero, señorías, ¿qué es lo que se pretende con la presentación de estas mociones por parte de la oposición? A tenor de las intervenciones de los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, está claro que la preservación de los espacios protegidos no ha sido la motivación principal de su presentación, pues ha sido reducido –por no decir nulo– el tiempo que han dedicado a hablar de lo que supone el LIC y la ZEPA en cuestión. No se ha hecho referencia a las especies que en ellas se encuentran, el águila real, el búho real, el halcón peregrino o la tortuga mora, o las especies de matorral termomediterráneo que se encuentran en estos espacios, no, señorías, esta no ha sido la motivación de la presen-

tación de dichas mociones, lo que verdaderamente motiva a los miembros de la oposición esta mañana es intentar desgastar y dañar la imagen del Gobierno de la Región de Murcia. Ese es, señorías, el verdadero motivo de las mociones que se debaten. Al señor Pujante y a la señora Rosique no les importan ni el LIC ni la ZEPA, eso es una cuestión secundaria para ellos.

Señor Pujante, el eje fundamental de su intervención ha sido intentar poner de manifiesto la necesidad de crear una comisión de investigación para exigir responsabilidades al ex consejero de Medio Ambiente. Pero, señor Pujante, cuando a alguien se le presupone responsabilidades políticas por una decisión o una actuación, cuál es el resultado que se espera de asumir esas responsabilidades, en el caso de que las haya, ¿el cese, la dimisión? Pero en este caso, señor Pujante, tal y como usted ha dicho en el texto de su moción, el ex consejero (que ya no está en el Gobierno), otra cosa son responsabilidades de otro tipo, y en ese caso no hace falta que yo lo diga, y usted también lo ha dicho, que es de sobra conocido que hay una investigación en curso sobre La Zerrichera, que además esa investigación dispone de unos medios y de una información que difícilmente podría tener una comisión creada a tal efecto en esta Asamblea. Por tanto, señor Pujante, nuestro grupo no va a respaldar su moción, pues además entendemos que tampoco es el momento de ese debate, cuando la investigación judicial está en curso. Tal vez el momento para decidir sobre el particular sería cuando, una vez culminado el proceso judicial y si de él se desprendiera el archivo de las diligencias, entonces tal vez sería el momento de debatir si ha habido o no una actuación política deficiente.

Veamos, señorías. La moción presentada por el grupo Socialista, en la que se solicita que por parte del Consejo de Gobierno se anule la orden de aprobación definitiva de la modificación urbanística del espacio de La Zerrichera, y también la declaración de impacto ambiental de dicha modificación, para ello la señora Rosique esgrime una serie de presuntas irregularidades o ilegalidades.

Señorías, creo que hace falta poner un poco de rigor en el debate, pues se han dicho una cantidad de inexactitudes tremendas -por no decir otra cosa- para las que se necesitarían horas poder responder a todas. Y todas, claro, tienen respuesta. Y lo triste es que desde el grupo Socialista conocen las respuestas, porque ellos tienen la misma información de la que dispone este portavoz, pues la solicitaron en su momento y les fue remitida por el órgano correspondiente de la Administración. Por tanto, en este caso, no pueden aducir falta de información.

No he escuchado en ningún momento razones de calado que justifiquen sus acusaciones. Sí que se han vertido multitud de disparates, pero en ningún momento un razonamiento sustentado con rigor.

Señora Rosique, ¿me puede decir en qué normativa,

ya sea regional, nacional o europea, dice que no se pueda realizar una actuación urbanística en una zona reducida de un LIC o una ZEPA? Me gustaría que me contestara, si es que puede, porque no hay ninguna norma que contenga esa prohibición. Es más, usted lo sabe, o debería conocer por lo menos, porque tiene la información, que según la sentencia del Tribunal Constitucional 164/201, y refiriéndose a la transformación de suelo no urbanizable, dice textualmente: "La efectiva clasificación de suelo como no urbanizable no deriva automática e inmediatamente de la fijación de un régimen especial de protección, sino que depende, en todo caso, de que el órgano público competente para la clasificación del suelo efectivamente concluya que el régimen especial de protección previamente establecido exige la clasificación del suelo como no urbanizable". Y en el mismo sentido, el apartado 3 del artículo 6 de la Directiva Hábitat, la 92/43, y el Real Decreto 1997/95, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad, modificado por el Decreto 93/1998, establece lo siguiente: "Cualquier plan o proyecto, que sin tener relación directa con la gestión del lugar (LIC o ZEPA), o sin ser necesaria para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar". Por tanto, deja la puerta abierta a determinadas actuaciones. No se puede decir, como dicen ustedes, que es una modificación ilegal, por cuanto se ha realizado una declaración de impacto ambiental, en la que se informa favorablemente de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas en el paraje de La Zerrichera a los solos efectos medioambientales. Además se indica que esta modificación deberá realizarse con las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia contenido en el estudio de impacto ambiental, debiendo observarse, además, las prescripciones incluidas en la guía, que son muchas y además muy similares -se lo dejaré después, si quiere- a las que se establecen en Extremadura, muy similares.

Usted es posible que se encuentre facultada técnicamente para evaluar la declaración de impacto ambiental, no me cabe duda. Yo no, yo desde luego que no. Es posible que haya diferentes criterios técnicos a la hora de realizar informes ambientales, pero todos ellos se deben basar en las normativas correspondientes. Luego es posible que haya diferentes criterios por parte de los técnicos al establecer las directrices para la compatibilidad de un proyecto con la protección del medio ambiente, unos serán más restrictivos que otros, pero ello no significa que cualquiera de ellos sea ilegítimo, todos son legítimos. Queda claro, señorías, que en el momento en el que se dictó la declaración de impacto ambiental era perfectamente viable el hacerlo, porque no contravenía ningún precepto legal la actuación del Gobierno; en este

caso es perfectamente legítima. Y en relación con la orden de la Consejería de Obras Públicas, su actuación se ajusta totalmente a derecho, y reto a sus señorías a que pongan de manifiesto cualquier defecto en su tramitación, pues el expediente que ustedes también conocen recoge todos los informes exigibles de las direcciones generales competentes, de la Secretaría General, de los servicios jurídicos, de la Universidad de Murcia, de la Comisión de Política Territorial, y ninguno de los informes emitidos de la Dirección General de Carreteras, Ordenación del Territorio, Cultura, Infraestructuras, Turismo, Agua y Confederación Hidrográfica del Segura, que, por cierto, en el informe de la Confederación hace publicidad del Proyecto Agua, es desfavorable a la modificación, habiéndose tenido en cuenta las determinaciones señaladas en los mismos en la resolución definitiva de esa autorización.

Señor presidente, señorías, la moción que esta mañana ha defendido el grupo Socialista es la expresión una vez más de la línea política que iniciara el señor Saura en la legislatura pasada, un intento de acoso y derribo al Gobierno regional, una lucha sin cuartel basada en la difamación, en las falsas denuncias, en intentar generar desconfianza, en criminalizar todo lo que tiene que ver con la construcción... Posiblemente ahora estarán satisfechos con los datos de actividad de este sector, posiblemente estarán satisfechos, pero parece que no se dan cuenta de que eso no les llevará a buen puerto. Pues nada, sigan, señorías, sigan ustedes adelante, sigan en esa línea, que nosotros seguiremos en la nuestra, haciendo las cosas como se tienen que hacer, con rigor, con seriedad, tomando decisiones, y cuando nos equivocamos corrigiendo lo que se tiene que corregir, y exigiendo y asumiendo responsabilidades políticas cuando se tienen que asumir y no cuando ustedes lo digan.

Señorías de la oposición, hay una investigación sobre La Zerrichera, no se impacienten ustedes, no juzguen y condenen antes que los tribunales. Esperemos que sean ellos los que hablen y digan lo que tengan que decir, y una vez así sea verán ustedes cómo el Partido Popular estará a la altura de las circunstancias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, su turno.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Martín Quiñonero, la verdad es que han desaprovechado ustedes una posibilidad, una oportunidad de asumir en definitiva una posición que fuese en la línea de una mayor transparencia y de regeneración democrática, y en cualquier caso esa opción, que no deja de ser decepcionante, va en consonancia con el mantenimiento de situaciones que realmente son vergonzosas en la Región de Murcia. Son situaciones vergonzosas porque podemos deslindar... Usted ha hecho referencia a la mala imagen, a la crítica que se pueda hacer, que no se corresponde con la verdad o con la realidad por parte de la oposición al Gobierno de la Región de Murcia, a las malas intenciones que sobre la Región de Murcia o sobre el Gobierno de la Región de Murcia pueda tener la oposición, y aquí, evidentemente, no se puede prejuzgar cuál es la intencionalidad que cada cual pueda tener sobre lo que dice. Uno puede juzgar lo que se dice, no la intención que hay oculta acerca de lo que uno pueda plantear o lo que uno pueda decir. Yo creo que eso corresponde más bien a otro ámbito, como pueda ser el de la psicología o incluso al ámbito religioso, a otros ámbitos, pero no desde luego al ámbito de la política, donde hay que ceñirse a lo que se dice.

Hombre, yo le he preguntado a usted si el mantenimiento de un alcalde corrupto, como el de Totana, es mala imagen artificial y virtual o es una realidad. Yo le pregunto si el mantenimiento del concejal de Águilas, por referirnos a un asunto directamente relacionado con La Zerrichera, y que podría ser perfectamente motivo de investigación de dicha comisión, el señor Clemente García, que claramente ha aparecido en los medios de comunicación, y no ha sido ni el señor Saura ni el señor Pujante quien ha planteado la transcripción literal de las conversaciones entre el señor Trinitario Casanova y el señor Clemente García, ha sido publicado por un medio de comunicación de tirada regional, a resultas de una investigación policial y judicial. No ha sido por tanto una mala imagen que este portavoz ni el señor Saura hayan planteado. Quiero decir que ahí se ve con claridad que la propia mala imagen real es la que ustedes van cosechando continua y constantemente. ¿De verdad le parece razonable, éticamente aceptable, que el señor Clemente García se mantenga en su puesto en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Águilas? ¿En aras de qué, de la estabilidad del alcalde de Águilas, o en aras de la estabilidad del negocio del señor Trinitario Casanova? ¿Realmente la mala imagen es la que nosotros hemos creado, o la mala imagen es la que crea precisamente esos hechos y esa circunstancia? A mí realmente me preocupa, me preocupa que ustedes sigan manteniendo una situación que es realmente lamentable, una situación que

es deplorable.

Y yo quiero distinguir claramente entre lo que es lo legal y lo que sería lo legítimo y lo justo, incluso el caso de La Zerrichera se podría haber hecho teóricamente... Parece ser que no se ha hecho legalmente bien, en cualquier caso lo determinarán los jueces, lo determinará la justicia, no voy a entrar en la cuestión de si está o no está legalmente bien realizada dicha cuestión. No voy a entrar a juzgar eso porque entre otras razones no es mi competencia, pero políticamente sí le puedo decir que está mal hecho, políticamente sí que se ha determinado claramente que el tinglado no responde ni más ni menos que a los intereses especulativos. No hablemos del negocio de la construcción, aquí estamos hablando del negocio y del bolsillo de un señor que se quiere embolsar..., más algunos que por en medio también se han llevado lo suyo. Le recuerdo que había un concejal del Partido Popular que tuvo que dimitir precisamente porque votó en un pleno, cuando no tenía que haber votado sobre un negocio del que él parece ser que también se ha enriquecido, porque compró ese terreno a bajo precio y luego lo vendió al señor Trinitario Casanova y se enjugó una cantidad de dinero importante, y todo eso sobre un terreno que era no urbanizable, sobre un terreno no urbanizable empieza a hacerse un negocio realmente impresionante. ¿Sobre un terreno no urbanizable cómo se va a hacer un negocio impresionante, si sobre un terreno no urbanizable si no se puede urbanizar, si no hay negocio? Salvo que haya expectativas de negocio, salvo que efectivamente intervenga ese que sale en la prensa, que no he sido yo el que lo ha dicho, ni el señor Saura, ese que sale en la prensa mal, expresado, pero, bueno, como “el gran mullidor”, “el gran mullidor” de la cosa. Ese que es “el gran mullidor”. Incluso se habla y dice el señor Clemente García, que bueno, que no pasa nada, que tranquilos, que hablaremos, que esto lo resuelvo yo, que hablaremos con el gran jefe. ¿Quién es el gran jefe? ¿Realmente no le preocupa a usted eso? ¿Esa mala imagen la hemos inventado nosotros? ¿El señor Clemente García, a qué Gobierno está apoyando? ¿La conversación que mantiene el señor Alvarado y el señor Mateo, actualmente secretario de una Consejería, son del grupo parlamentario Socialista, don del grupo parlamentario de Izquierda Unida? ¿A qué fuerza política pertenecen? ¿De qué están hablando? ¿Qué mala imagen transmiten? ¿La transmitimos nosotros o la transmiten ellos?

Hombre, yo creo que el razonamiento está claro. La mala imagen, evidentemente, es consecuencia de los actos y de los hechos que ustedes sistemáticamente han realizado, y no han puesto coto, no ponen coto. Planteamos la comisión de investigación. Esto se resuelve muy fácilmente, que los concejales del Partido Popular de Totana retiren automáticamente el apoyo al alcalde corrupto de Totana, que los concejales del Partido Popular de Águilas, y el alcalde de Águilas, retiren

automáticamente la confianza...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Acabo.

... retiren la confianza al concejal corrupto de Águilas, que se ha pasado y que sostiene actualmente, en aras de la estabilidad del alcalde y del consistorio y del municipio de Águilas, en aras de esa estabilidad, sostiene precisamente a ese Gobierno. No en aras de la estabilidad del bolsillo del señor Trinitario Casanova.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Martín Quiñonero, lo malo de traer escrito el guión es que el guión se sale de la película, es decir, no se ajusta a la película, y eso es lo que le ha pasado a usted esta mañana.

Usted venía con un guión escrito, posiblemente..., no sé si lo habrá escrito usted o no, haciendo una presunción de valoración de mi intervención. Yo podía haber dicho muchas más cosas esta mañana aquí, señor Quiñonero, lo sabe usted, pero me he limitado, precisamente por respeto a la Asamblea Regional, por respeto a los grupos parlamentarios, incluido el suyo, al que le tengo mucho respeto, señor Quiñonero, a poner argumentos objetivos sobre esta tribuna, razonamientos objetivos que usted no ha rebatido ni uno solo, ni uno solo de los que yo he dado para convencer a sus señorías de la necesidad de que esta Asamblea Regional pida la anulación, con independencia de las actuaciones que la justicia está llevando.

Señor Quiñonero, dice usted: ¿de dónde saca usted que no se puede urbanizar en La Zerrichera? Pues, señor Quiñonero, si es que no lo digo yo, lo dicen los técnicos. ¿Y de dónde? De la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Consta en la orden del señor Bascaña, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Está aquí subrayado. Mire lo que dice: “Los suelos sujetos a algún régimen específico de protección incompatible con su transformación urbanística, como son las áreas delimitadas como LIC o ZEPa, deben permanecer en su clasificación como no urbanizables”. Consta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Tomen nota sus señorías, que no lo dice esta diputada, lo dice el técnico,

y así es recogido en la orden del señor Bascuñana. Se dice en el informe de la Dirección General de Medio Natural, que hace referencia a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, artículo 65 y artículo 76 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. ¿Pero es que ustedes no se leen la Ley del Suelo de la Región de Murcia para saber lo que dice esa ley, y aplicarla en este caso al tema de La Zerrichera? Señor Quiñonero, no lo dice esta diputada, lo dicen los técnicos.

Pero, además, no estaría la cosa muy clara, cuando el señor Bascuñana le aconseja al propietario de La Zerrichera que traslade el aprovechamiento urbanístico a otra zona. ¿Por qué creen ustedes que el señor Bascuñana le aconsejó al propietario de La Zerrichera que trasladara el aprovechamiento urbanístico? Eso sí, ya se aseguraba el señor Bascuñana de que ese aprovechamiento urbanístico no lo perdiera el dueño de La Zerrichera, pero se lo planteó y se lo pidió. Y ya sabe toda la Región de Murcia que incluso se hizo esa propuesta por parte del consejero, que luego autoriza la urbanización en La Zerrichera.

Señor Quiñonero, es fundamental, previo y preceptivo que para la aprobación de una reclasificación urbanística se tenga que aprobar la declaración de impacto ambiental, y es fundamental que la declaración de impacto ambiental se base en el informe y evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000. Y le vuelvo a repetir, por si no lo ha oído, el informe en el que se basa la evaluación de repercusiones de la Red Natura 2000 es el informe elaborado por el profesor Mercado, que ha declarado ante los medios de comunicación, por escrito al Gobierno regional y ante el juez que instruye el caso de La Zerrichera, que su informe ha sido manipulado, porque ese informe no puede servir de base para la evaluación de repercusiones. Si eso es así, y si además lo ratifica el técnico que un día después firmó favorablemente la reclasificación de La Zerrichera basándose en ese informe, qué más necesitan ustedes para reconocer que esta declaración de impacto ambiental no tiene valor científico alguno. El único valor que tiene es la firma de un alto cargo del Partido Popular, señorías, y que por lo tanto, si esta declaración de impacto ambiental es papel mojado, la orden de aprobación de la reclasificación urbanística de La Zerrichera es papel mojado.

¿Señor Quiñonero, pero por qué cree usted que el juez tiene imputados a tantos altos cargos que han intervenido en la tramitación de La Zerrichera? Pues por el expediente, señor Quiñonero, porque el juez para imputar necesita basarse en los hechos objetivos que se han producido en toda la tramitación administrativa de La Zerrichera. Y los hechos, señor Quiñonero, usted lo ha dicho bien, los conoce bien el grupo parlamentario Socialista, que nos ha llevado mucho tiempo y mucha dedicación estudiar este expediente, hacer un análisis exhaustivo y objetivo de este expediente, y nos ha permitido, con toda la autoridad, venir aquí a esta Cámara

a decir que estas aprobaciones no se sostienen, y que por lo tanto la Asamblea Regional debería pedir la anulación antes de que nos la pidan los tribunales de justicia.

Yo lamento enormemente que ustedes pierdan esta oportunidad esta mañana. No les quepa la menor duda, se va a anular. Y lo repito, ya se pide la anulación desde el propio Gobierno regional, desde los servicios jurídicos de Presidencia. Lo dicen clarísimamente: el plan de gestión va a afectar a la vigencia de la orden del señor Bascuñana. Hay que introducir una disposición derogatoria de la misma, y aunque no se introduzca, siendo obligatoria, le afectará en su vigencia.

Señorías, pidan este informe, tienen ustedes derecho a conocerlo, que se lo cuenten...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

... porque lo que ustedes van a votar hoy va en contra de lo que dice el informe de los servicios jurídicos de Presidencia.

Y, señor Pujante, vamos a votar a favor de la moción que usted ha presentado.

Muchas Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder, concluido el debate, a la votación, en primer lugar, de la moción presentada por el grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: quince votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención. La moción ha sido rechazada.

Vamos a continuación a proceder a la votación de la moción planteada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación, quince votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención. Esta moción también ha sido rechazada por el Pleno.

Señorías, turno de explicación de voto, me pide el ponente del grupo Popular.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

En fin, hemos votado favorablemente las dos mociones porque consideramos que es una oportunidad de regeneración democrática, que en este caso, lamentablemente, se ha perdido, y lógicamente esto tiene sus

consecuencias, consecuencias de carácter político y consecuencias éticas negativas para el conjunto de la sociedad de la Región de Murcia, que, desde luego, desde la izquierda vamos a intentar contribuir con todas nuestras posibilidades a que en cualquier caso se regenere esta situación.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

¿Señora Rosique, va a usar el turno?

Tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente, lógicamente.

Nosotros lo que pretendíamos con esta moción, y por eso hemos votado a favor, es que la Asamblea Regional se anticipara a lo que va a venir, y lo que va a venir, señorías, es que se va a anular tanto la declaración de impacto ambiental como la orden. Está ya cantado por los propios informes. Y lo que lamentamos enormemente es que..., yo entiendo el papel que tiene que hacer el grupo parlamentario Popular, pero lo lamento y lo siento realmente por ellos, porque cuando esto se anule, lo que sí queda es el Diario de Sesiones, donde el Partido Popular vota en contra precisamente de la anulación de estas órdenes.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario hemos votado que no porque desde este grupo no respondemos a los argumentos que se obtienen de los titulares de prensa.

Hemos votado que no porque por parte de la oposición no se ha demostrado una actuación deficiente del Gobierno de la región.

Hemos votado que no porque la actuación del Gobierno de la región, tanto en la declaración de impacto ambiental, como en la orden de la Consejería de Obras Públicas, ha sido totalmente con arreglo a derecho.

Hemos votado que no porque ante tanta palabra hueca e inexacta se impone el rigor de los hechos.

Hemos votado que no porque el Partido Popular es respetuoso con la justicia y no emite veredictos antes que los tribunales.

Hemos votado que no porque en el Partido Popular, y su presidente a la cabeza, siempre hemos estado a la

altura de las circunstancias, cuando ha llegado el momento, y lo seguiremos estando.

Y hemos votado que no porque en el Partido Popular somos respetuosos con el Estado de derecho.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre apoyo a las reivindicaciones de los regantes de Mazarrón en contra del incremento de los precios del agua desalada, y solicitud al Gobierno de la nación de precios energéticos competitivos para el sector agroalimentario](#), que formulará don José Antonio Ruiz Vivo, del grupo parlamentario Popular.

SR. RUIZ VIVO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más nos trae a esta Cámara el problema secular y permanente del déficit hídrico de esta región. Una vez más tenemos que razonar, pensar y meditar que hubo un Gobierno, que hay un Gobierno que en la pasada legislatura derogó el Plan Hidrológico Nacional, en la decisión más torpe, en la mayor torpeza política que han conocido los tiempos. Y es el mismo Gobierno de España que ahora nos racanea -y voy a utilizar el término racanear solamente, aunque el cuerpo quizás me aconseje otro-, nos racanea cuarenta millones de euros, y la justificación es que se han construido ya las desaladoras que había que construir. Señorías, ya tenemos el agua que teníamos que tener. Como dicen en la huerta "arrempuja Maruja y echa la aldaba". Esta es la realidad.

Este es el Gobierno que sigue castigando a Murcia. Este es el Gobierno que suma el racaneo de estos 40 millones de euros a esos 1.400 millones que corresponden a 300.000 murcianos, que se han hecho invisibles, invisibles para el señor Zapatero, pero que siguen estando ahí, recibiendo atenciones sociales, que no da el señor Zapatero pero que sí da el Gobierno Valcárcel, que en eso y en otras cosas tienen muchas lecciones que darle al señor Zapatero.

Nos prometieron en esta anterior legislatura que íbamos a tener agua más, más agua, más agua y más barata, y lo que nos trae hoy aquí es analizar si tenemos más agua o más barata, y sobre todo si es más barata.

Miren ustedes, en esta legislatura, en la que el Gobierno central no ha sido capaz de poner los metros cúbicos de agua desalada que los regantes pedían y necesitaban, con el lema de "agua más barata y en menos tiempo", a través de ese fracasado Programa Agua, y no lo digo yo, lo dicen los propios regantes, el protagonismo ha sido la ineficacia.

El pasado 18 de julio los regantes de Mazarrón

denunciaron que la subida de la luz ha disparado el precio del agua desalada, y que este incremento podía suponer hasta el 62% más caro, lo que evidentemente supondría la ruina en un sector estratégico de la región.

Yo, una vez más, quiero repetir aquí, porque nosotros no nos movemos del sitio, que la desalación es un método complementario, es una alternativa complementaria, no es la única salida.

Los trasvases en el siglo XXI siguen siendo la solución, por eso yo quisiera, señorías, que hoy recuperen ustedes el espíritu de Valencia y vuelvan al camino que estamos recorriendo juntos, y que además creo que nos marca ese Pacto por el Agua que firmamos hace unos meses en esta sacrosanta casa de la democracia, que nos honra a todos, que es la Asamblea Regional.

Por eso el Partido Popular hoy plantea que esta casa, la Asamblea Regional de Murcia, inste al Gobierno de la región para que apoye las reivindicaciones de los regantes de Mazarrón en contra del incremento de precio del agua desalada producido por el aumento de la subida de la luz, y solicite al Gobierno de la nación, ¡al Gobierno de la nación!, que es, señorías, el único planificador, responsable único, porque el agua es un bien de Estado y los compromisos se demuestran cuando se gobierna, y quien tiene que ejecutar su acción de gobierno es el Gobierno de la nación, que le pida al Gobierno de la nación que dé un giro a la política hidráulica nacional, que debe basarse en los trasvases entre cuencas como solución definitiva, económicamente rentable y abiertamente sostenible, y que, asimismo, requiera otra vez al Gobierno central, que es el planificador, que recupere una política de precios energéticos competitivos para el sector agroalimentario regional, tras la desaparición de la tarifa especial de la agricultura como un sector estratégico para la economía regional.

En definitiva, señorías, volvemos a plantearnos una pregunta coyuntural importante: el agua desalada, el agua “desmayá”, que dicen los regantes, ¿es o no es un agua cara? Lo de agua “desmayá” no es que lo diga yo, lo he escuchado en la voz de muchos regantes de esta región. Y desde luego lo que sí tengo claro, señorías, es que quienes nos lleven a la desalación masiva nos están llevando a la ruina del futuro y a la ruina del campo.

Yo sé que al final, y ya escucho voces en el banco socialista, al final me quieren llevar a la desaladora de Escombreras, es la pirueta famosa del grupo Socialista: cuando no puedo dar una respuesta me voy a otro campo. Pero les anticipo que en ese juego voy a entrar poquito, aquí yo he venido a hablar de mi libro, la moción la ha presentado un servidor, apoyado por una serie de compañeros que me da la impresión de que me están apoyando, y desde luego este es mi libro, señorías, este es mi libro, y mi libro es: ¿quién nos lleva a la desalación masiva en esta región? ¿Dónde está el agua desalada? ¿El agua desalada es cara o no es cara? Mire usted, la interconexión de cuencas, los trasvases del Tajo

y del Ebro... y del Ebro, sí, del Ebro, del Ebro, que yo sé que cuando nombramos el Ebro a ustedes les salen sarpullidos, pero nosotros tenemos que seguir hablando del Ebro, qué vamos a hacer. No tiene sentido excluir el Ebro de un pacto nacional, el Tajo y el Ebro son imprescindibles para el futuro de esta región.

Quienes derogaron el trasvase del Ebro -y no voy a meter el dedo en la herida, por respeto personal y por el buen clima y el buen rollito que tenemos en esta Cámara, gracias a Dios-, en la más negra jornada que ha vivido esta región, quienes cambiaron el término “cuenca del Tajo” por “Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, quienes cambiaron la pegatina del “Agua para todos” por “agua para nadie”, quienes llevan todo el camino recorrido, que al final nos intenten dar el cambio de agua desalada por agua trasvasada, quienes hacen todo eso son los principales responsables, señorías, de que al final nos encontremos en el horizonte una amenaza que yo sigo proclamando aquí, ahí está el Diario de Sesiones, muchos de ustedes en el fondo también tienen la misma sospecha que yo, porque entiendo que sienten la murcianía por encima de cualquier sigla política, y yo creo que al final tenemos en el horizonte la amenaza de cambiarnos el agua desalada por agua trasvasada, y mantenernos aquí en una desalación masiva que nos lleva a la catástrofe y a la ruina del campo murciano.

La desalación es complementaria, señorías, es válida para los desarrollos urbanos, ¿eh?, pero no es válida para el campo en su integridad. Una desaladora, señorías, contamina por tierra, mar y aire, es una nuclear del mar, y ustedes lo saben. Yo estoy esperando de su sabiduría y de su sapiencia profesional, que no se la dudo, porque lo conozco, porque nos conocemos mucho tiempo, señor Jara, que usted aquí -ya sabe que se lo he pedido alguna vez- nos dé una explicación de los depósitos de boro, cómo inciden en los cítricos, cómo inciden en el consumo humano, cómo inciden en el mar, cómo saltan las membranas, las filtraciones... estoy esperando ansioso esa explicación doctrinal, que seguro, seguro, que usted me va a dar, porque yo desde luego esos conocimientos no se los discuto.

Por tanto, a nuestro juicio, todo planteamiento sobre la desalación, señorías, tiene que ser contemplado desde la prudencia, desde la sensatez, desde la reflexión y el discernimiento de que estamos ante una alternativa válida para unas cosas, válida para unos objetivos, pero insuficiente para otros.

Y para muestra, señorías, vuelvo a insistirles en el botón que nos trae aquí esta mañana: los regantes de Mazarrón advierten que no pueden seguir soportando los precios de agua desalada, un agua cara que ha subido en los últimos meses, entre unas cosas y otras, y según manifestaciones de los propios regantes, cerca de un 90%, por el incremento de las tarifas eléctricas. Y vuelvo a repetir algo que a ustedes les gusta decir, esto no es

que lo diga yo, esto lo dicen los propios regantes en las distintas manifestaciones que han venido realizando. Eso ustedes lo saben, las hemerotecas están ahí, y si hace falta en mi segundo turno se lo recordaré; son ellos los que lo piden. Y de verdad que es importante, es importante que en esta Cámara seamos receptivos de lo que pide el pueblo, en este caso de lo que pide el pueblo, en este caso de lo que piden los regantes. Los regantes no piden otra cosa que una mediación, en este caso del planificador con los agentes energéticos para que se articulen medias que bajen el precio del agua desalada. Esta es la realidad. Yo también sé que ustedes están muy acostumbrados a que los regantes murcianos vayan con la chequera, como dice mi portavoz, y sin embargo amigo, Juan Carlos Ruiz, ir con la chequera a pagar lo que podría venir gratis, por ejemplo Estremera. Pero lo que en este momento les piden a ustedes y nos piden a nosotros los regantes no es otra cosa nada más que quienes son los planificadores y los mediadores (entiéndase Ministerio de Industria, Ministerio de Medio Ambiente) intervengan y busquen esas soluciones a las alternativas que están planteando los regantes. Ahí están los comunicados, los faxes de ayer mismo, y si se me da oportunidad lo demostraré en mi segundo turno.

Lo demás, permítanme, señorías, Escombreras, etcétera, etcétera, que ya he escuchado en la bancada socialista, a mí me parece personalmente marear la perdiz, desviar la atención de un problema candente, buscar salidas si acaso coyunturales -y estudiaremos por qué digo “si acaso coyunturales”-, y que no pasan de ser, permítanme la expresión, y no es descalificatoria, excusas de mal pagador.

Aquí lo que venimos a debatir, señorías, entre otras cosas es cuál es el precio que se está pagando por el agua desalada, porque los propios regantes dicen que está por encima del euro. Y yo me pregunto: ¿son asumibles para el regadío murciano y para la agricultura murciana esos precios? Esa es la cuestión. Y la subsiguiente y subsiguiente y subsiguiente: ¿puede el regante murciano seguir invirtiendo y mantener una agricultura competitiva, exportar al exterior con estos precios?

El agua es una cuestión de Estado, señorías. El Gobierno de la nación es el planificador, el último responsable en esta cuestión, y por tanto yo les pido, señorías de la bancada socialista, que hoy no miren hacia otro lado.

Ya sé que a veces es incómodo no ser demasiado sujeto a los mandatos de la calle Ferraz, yo eso lo entiendo, lo entiendo. Fíjense ustedes en lo que le pasó a su compañero en Valencia, el señor Pla, que un día dijo que iba a apoyar el Ebro, y al día siguiente le movieron la bancada, el puesto, el lío y lo defenestraron. Yo comprendo que eso es difícil, pero en esta España zapateril, donde se nos racanean 40 millones de euros a los murcianos, eso hoy, mañana ya veremos, no hay agua para Murcia, salvo cuando los regantes la pagan, y esto es

duro, esto es duro.

No estaría mal que en esta España de la crisis, de la crisis de la mentira, esa crisis que no existía, que éramos todos un hatajo de antipatriotas porque no reconocíamos las cosas; hablábamos de crisis cuando no había que hablar de crisis. Bueno, pues en esta España de la crisis se dirigieron ustedes, señorías, a sus compañeros, por ejemplo, la señora Espinosa, ya que estamos de medidas de austeridad, para pedirle que esos 3,5 millones de euros que se han gastado en el reparto de botellines de agua desalada, lo desempeñen en ayuda a los regantes de Mazarrón, por ejemplo. Tres millones y medio en repartir botellas de agua desalada. O sea, que se pongan ustedes en contacto, por ejemplo, con el ministro de las bombillas... Presidente, pido el amparo porque me interrumpe un diputado de la bancada socialista y no puedo seguir.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Oñate, guarde silencio, por favor.

SR. RUIZ VIVO:

Cuando al señor Oñate le toque, que hable.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Continúe.

SR. RUIZ VIVO:

Sigo diciendo que sería bueno que 3 millones de euros, 3,5 millones que se han gastado en repartir botellines de agua desalada, estamos hablando de agua desalada, lo dediquen a ayudar a los regantes de Mazarrón. Lo digo hoy, mañana y pasado. O que... -ese es un debate, el de agua para todos, que cuando quieran sus señorías socialistas yo estoy dispuesto a debatir, en tiempo, en hora y en lugar, si me dejan ustedes hablar, porque yo les aseguro que cuando hable el señor Jara voy a permanecer atento y tomando nota, no interrumpiéndole. Eso implica un respeto personal que siempre le he tenido al señor Jara, como le tengo a usted. Entonces, le pido que tenga usted ese respeto. Si yo entiendo que la campaña “Agua para todos” a ustedes les ha hecho mucho daño, si yo eso lo entiendo... político, claro, y que le tiene usted especial querencia al “Agua para todos”, pero el “Agua para todos” ha dado una imagen nacional e internacional, y le recuerdo que tiene premio internacional, que ojalá alguna de las campañas que ustedes despilfarran tuvieran ese premio.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz Vivo, para terminar.

SR. RUIZ VIVO:

Sí.

En definitiva, señores, estamos ante un problema permanente, de verdad, que subsiste porque subsiste también el castigo y la cicatería con esta región. Yo sé, señorías, que ustedes son partidarios de la desalación masiva. Si es que lo ha dejado entrever hasta el presidente de la Confederación este pasado fin de semana. Si es que, si por ustedes fuera, pondrían una desaladora hasta debajo de la catedral. Si es que hasta al presidente de la Confederación se le ha escapado. Si fuera por el PSOE, pondrían una desaladora debajo de la catedral de Murcia. Y no es eso, no es eso.

Y segunda idea fundamental. Es absolutamente injustificable, inadmisible, que los 40 millones que nos ha dejado Zapatero fuera los justifique con la construcción de nucleares del mar, que no están terminadas, y que dan agua escasa, cara (como se ha demostrado esta mañana) e inservible.

Por tanto, yo les pido, señorías, que se mantengan ustedes en la hoja de ruta del Pacto por el Agua, que trabajemos juntos, que avancemos juntos en el plan del Tajo medio, que avancemos juntos en la persistencia del acueducto, que avancemos juntos en definitiva en el apoyo de lo que piden los regantes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz Vivo, concluya, por favor.

SR. RUIZ VIVO:

Termino, señorías y presidente.

... de lo que pide el regante, no Pepiño el liante.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Socialista presentará enmienda el señor Jara.

SR. JARA VERA:

Gracias, señor presidente.

Señor Ruiz Vivo, usted lo ha dicho muy bien: aquí ha venido a hablar de su libro. Por eso su moción es una moción-trampa que no tiene nada que ver con la defensa de los intereses de los regantes de Mazarrón, sino que, aprovechando esa excusa, viene a lanzarnos las diatribas de siempre con los mismos argumentos de siempre. Pide precios más baratos para el agua desalada, pero al mismo tiempo dice que la solución para Mazarrón es un trasvase.

Señor Ruiz Vivo, los agricultores de Mazarrón

nunca han tenido un trasvase, ni lo han pedido, están fuera de la zona regable del Tajo-Segura. Los agricultores de Mazarrón llevan trece años regando con agua desalada, y no han tenido ningún problema con el boro, por cierto, ninguno, ¿eh?, en trece años, desde que en el 95 se hizo esta desaladora privada, con el apoyo y parte de financiación del Gobierno regional, cuando había un ministro de Agricultura que se llamaba Luis Atienza, que era socialista, un consejero de Agricultura socialista que se llamaba Antonio León Martínez-Campos, un consejero de Hacienda socialista, que subvencionó en parte y que se llamaba José Salvador Fuentes Zorita, y un consejero de Industria, socialista, llamado Francisco Artés. No nos den por tanto lecciones de lo que es apoyar a los regantes de Mazarrón en una infraestructura que subvencionamos nosotros, y gracias a la cual llevan trece años con una agricultura muy competitiva.

Usted nos dice que ahora el precio del agua desalada se les ha disparado. Es verdad, se les ha disparado porque hay una directiva comunitaria desde el año 2003... por cierto, España ha sido denunciada por la Unión Europea por no trasponerla en su momento, en que había que liberalizar las tarifas y por tanto los agricultores tenían que hacer contratos en baja con los distintos suministradores. Y usted pide que venga el Gobierno de España a negociar con Iberdrola unas tarifas mejores para los regantes. Mire, ¿para qué queremos un Gobierno regional con competencias exclusivas en agricultura? ¿Para qué queremos a un consejero de Agricultura, qué hace, para qué nos sirve el señor Cerdá? ¿Tiene que venir la señora Espinosa a negociar con Iberdrola precios para nuestros regantes?

Miren, ustedes son especialistas en disparar para el Gobierno de España, en ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el suyo. Yo creo que lo tienen fácil para negociar con Iberdrola, porque el actual dirigente de Iberdrola en Murcia es militante del Partido Popular, con lo cual no lo tienen ustedes demasiado complicado.

Se les ha puesto cara, más de la que tenían, es verdad, pero saben por qué sobre todo se quejan los regantes de esa desaladora privada de Mazarrón. Porque ven que apenas a cien metros de sus terrenos hay una desaladora pública, la de Valdelentisco, que está vendiendo el agua ahí a 30 céntimos a los agricultores, porque el Gobierno de España se encargó adecuadamente de negociar tarifas adecuadas para poder poner el agua a 30 céntimos a los agricultores. Por cierto, la misma agua que la señora Elvira Rodríguez, ministra de Medio Ambiente con Aznar, cuando ustedes gobernaban, firmó contratos a 55 céntimos, cuatro años antes. Por tanto, agua más barata, sí, de 55 a 30; más agua, sí, había 5 hectómetros cúbicos de agua desalinizada cuando llegamos al Gobierno en esta cuenca, y ahora hay 75 ya produciéndose, y muy pronto muchos más.

Por lo tanto, miren, el principal argumento que le puedo dar es que la negociación para ese precio tiene que

hacerla el Gobierno regional, la Consejería de Agricultura. Debe hacerlo, debe informar a los agricultores -no lo ha hecho- de esta disposición comunitaria, que obligaba a la liberalización de las tarifas. No es un capricho del Gobierno de España eliminar esas tarifas especiales que había para los agricultores.

Pero hay más. Si ustedes se quejan de que les sale cara el agua a los regantes con desalinizadoras privadas, tienen varios argumentos o varias herramientas para poder abaratársela, y se las pongo en el texto alternativo que les he presentado. Por ejemplo, no les cobren impuestos, no los penalicen con un canon de vertido, como hacen ustedes en la Ley de Medidas Tributarias para 2009. Ustedes eximen del pago del canon de vertido a las desaladoras públicas, y hacen bien; y a las privadas, excepto a las que se destinen a regadío. Alucinante. El propio Consejo Económico y Social les ha recomendado (página 30, señor Ruiz Vivo, de ese informe), que pongan también para el regadío la exención a ese canon de vertido.

Y no es que yo le tenga manía a la desaladora de Escombreras. No es que quiera aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid, es que quiero que quede en evidencia la falta de argumentos que ustedes utilizan. ¿Tienen problemas los regantes de Mazarrón? Bueno, ustedes tienen, según el presidente Valcárcel afirmó ya en marzo de 2006, 12 hectómetros cúbicos de agua que están produciendo cada año en la desaladora de Escombreras. No sé si la están tirando al mar o dónde la están acumulando, o si mentía el presidente, pero si es así, y ojalá sea así, porque le ha costado a los impuestos de los murcianos 117 millones de euros esa desaladora, si es así, entréguesela a los regantes de Mazarrón y del Campo de Cartagena y de Águilas, mientras no se la compren los ayuntamientos. Les adelanto que no se la va a comprar ninguno, a pesar de los convenios a los que ustedes han obligado a firmar a sus alcaldes, porque es más cara que el agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. No van a saber qué hacer con esa agua. Ya que tienen la desaladora ahí, entréguenles la producción a los regantes.

Miren, si hablamos de gastos en publicidad, les podemos hablar de muchas cosas. Usted se quejaba de un gasto de algo más de tres millones de euros en dar agua, botellines de agua desalada, y algún compañero mío le recordaba los gastos del Gobierno regional en la campaña de "Agua para todos", que se ha desenvuelto sobre todo en el interior de la Región de Murcia, no en el exterior de la Región de Murcia, con un mero afán exclusivamente partidista y propagandístico. No son ustedes los más adecuados para criticar gastos en propaganda. Yo le pedí a la ministra Narbona que invirtiera en contrapropaganda. ¿Sabe qué me dijo? Que no, que ella se gastaba dinero en traer agua a Murcia, pero no en contraprogramar al señor Ruiz Vivo. Y creo que me contestó bien. Gracias a eso, efectivamente, la inversión

pública en estos cuatro últimos años en Murcia ha sido enorme, porque se ha invertido en todas las desaladoras, que ahora están ya acabadas o a punto de acabarse.

No, nosotros no apostamos por la desalación masiva, nunca lo hemos hecho. Quizá la señora De Cospedal sí está apostando por la desalación masiva, nosotros no. Defendemos a muerte el trasvase Tajo-Segura, y defendemos cualquier otra aportación de agua externa que pueda venir a Murcia, que sea sostenible económica y medioambientalmente, y defendemos además que la desalación, efectivamente, es una técnica complementaria imprescindible.

Ustedes tienen un problema, ya lo sé. Se llama María Dolores de Cospedal, la número dos de su partido. Si fuera Pepe Blanco, Pepiño, como usted le llama, señor Ruiz Vivo, el que dijera que había que cerrar el trasvase Tajo-Segura, estaría usted dándonos a derecha y a izquierda todos los días. Fíjese lo prudentes que somos, que no le estamos recordando todos los días las palabras de la señora De Cospedal, un día sí y otro también, atacando los intereses de Murcia y de los murcianos, y pidiendo el cierre inminente del trasvase Tajo-Segura.

Por tanto, dedíquense a poner orden en sus filas. Si quieren volver al espíritu de Valencia, cojan a la señora De Cospedal y convénzanla para asistir a esas manifestaciones, vuelvan a un discurso coherente, si es que alguna vez lo tuvieron en materia de agua, y ahí nos entendemos. Y si quieren ayudar a los regantes de Mazarrón, en el texto alternativo que nosotros les proponemos les facilitamos tres medidas muy simples y muy sensatas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señor Jara.

SR. JARA VERA:

Acabo, señor presidente.

Tres medidas muy simples y muy sensatas. Que el Gobierno regional, que la Consejería de Agricultura utilice sus influencias, sus contactos para poner en contacto a los productores de energía eléctrica con los regantes para conseguir precios más baratos. Que le quiten el impuesto que les están cobrando a los regantes que tienen desaladoras privadas, y que entreguen esa agua que ustedes dicen que están fabricando y que no ha visto nadie.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jara.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La moción que presenta el “señor del agua” de esta Cámara de diputados se sustenta en un argumento fundamental, que es, en cualquier caso, un argumento, utilizando la misma expresión que usted suele emplear sobre el agua “desmayá”, es un argumento “desmayao”, y un argumento que evidentemente no entra al fondo de la cuestión, de la problemática que padecen los agricultores de la Región de Murcia.

Ya le hice informalmente referencia a ello, pero quisiera nuevamente plantearlo, y además atendiendo a una lógica económica que es aplastante. Toda producción implica unos costes, entre los cuales se incluye, obvia e inevitablemente, la materia prima. ¿Usted se imagina a los camioneros que hicieron huelga pidiendo que el gas-oil o que el diésel fuese gratuito? Estaban pidiendo simplemente que no se les aplicase..., o que esa subida espectacular que estaba teniendo la gasolina, no tuviese la repercusión sobre... Sí, pero yo estoy aplicando y estoy hablando de la lógica del planteamiento. Exactamente igual, en la producción agrícola hay un coste, que es el coste del agua, que es un coste inevitable, y eso está reconocido por todos los expertos en materia económica.

El agua gratis no tiene absolutamente ningún sentido ni ninguna lógica plantearlo, entre otras razones porque el agua es un bien de uso común al que todo el mundo tiene derecho. Pero incluso en esa situación, en esa circunstancia he de decirle que hay lugares de la Región de Murcia donde, de forma incomprensible, se riega con agua totalmente gratuita, mientras el conjunto de los ciudadanos tenemos que pagar el canon de depuración. Estoy hablando de agua depurada, por la que los ciudadanos pagamos el canon de depuración, y de la que se aprovechan gratuitamente agricultores de determinadas zonas de la Región de Murcia.

Mire usted, el problema fundamental son los precios agrícolas, porque evidentemente la preocupación suya en torno al precio del agua se sustenta en el hecho de que el agricultor tiene dificultades para sacar adelante la producción agrícola correspondiente. Pero, bien, si nos fijamos en la producción agrícola, si nos fijamos en el precio de venta al por mayor de los agricultores, y nos fijamos luego en el precio de venta al público, nos encontramos con unos desfases y con unas diferencias del ochocientos y del mil por ciento de diferencia entre el precio del producto agrícola y el precio que el consumidor luego obtiene en los centros de comercialización.

Por tanto, ese es el problema fundamental. El agua puede incluso subir más, pero donde hay que hacer hincapié y donde hay que bajar la cuestión es precisamente en el proceso de comercialización. ¿Para cuándo el doble y el triple etiquetado? ¿Para cuándo la intervención de la Administración regional, precisamente para atajar la especulación que se produce en todo el proceso de comercialización? Porque obviamente es tal el margen, señor del agua, la diferencia es tal, que se puede

perfectamente llevar a cabo una reducción considerable en el precio de venta al público, con el cual ganaríamos todos los ciudadanos, que además estamos padeciendo de forma dramática y terrible la crisis económica. Y, por otro lado, el agricultor también podría ganar, se podría perfectamente estrechar esa enorme diferencia que hay. Y es ahí fundamentalmente donde hay que hacer hincapié. Pero, claro, el señor del agua tiene que hablar persistentemente de aquello de lo que sabe, que es del agua, el agua, el agua... Nuevamente saca a colación, pese a que se ha firmado recientemente un pacto auspiciado precisamente por aquellos que están interesados en el tema del agua, se ha firmado un pacto del agua, pues erre que erre, a insistir nuevamente en la misma brecha, en la que se cree que se va a poder sacar algo.

Yo creo que ya han amortizado todo lo que podían el discurso del “Agua para todos”. Y yo le haría una sugerencia, sinceramente, y es que invite aquí a la señora..., bueno, su grupo parlamentario, quiero decir, en definitiva, que la Mesa del Parlamento de la Región de Murcia invite aquí a la señora De Cospedal, para que nos ilustre acerca de la posición que tiene sobre el tema del agua. No tengo ningún inconveniente en que se invite también al señor Barreda, pero en este caso concreto yo creo que lo interesante sería que la señora De Cospedal, que evidentemente tiene bastante mando en plaza, y desde luego va a determinar o puede determinar la votación que en el Congreso finalmente se lleva a cabo. Yo le sugiero que la invite, sinceramente, para que comparezca aquí. La vamos a tratar muy bien, pero queremos conocer con claridad y con nitidez cuál es la posición que va a tener.

En cualquier caso, yo creo que ustedes en su momento abrieron la caja de Pandora, creyeron que con el discurso del agua el maná de los votos iba a ser persistente y continuo, y he aquí que otras comunidades autónomas se han dado cuenta de que esto del discurso del agua aporta bastantes votos, y en Castilla-La Mancha se han apuntado también al mismo carro, en Aragón se apuntaron también en su momento al mismo carro, y, evidentemente, aquí, al final, los que vamos a llevar las de perder en esta situación va a ser la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le ruego concluya, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Ya finalizo, señor presidente, pidiéndole al señor del agua que retire esta moción, porque sinceramente no tiene absolutamente ningún sentido. Tendría más sentido una apelación en todo caso al pacto que recientemente hemos firmado, que evidentemente tiene mucha más seguridad, tiene mucha más fuerza que estas sugerencias que usted nos plantea con su moción.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO:

Muchas gracias, señor presidente.
Señorías:

Pues mire, qué quiere que le diga, para mí es un honor que me llame “señor del agua”. El titular de eso debería ser Ramón Luis Valcárcel, porque es el que verdaderamente ha luchado porque el agua sea una herramienta de futuro para esta región, pero para mí es un honor.

Y están ustedes muy empeñados con la señora De Cospedal. Yo con la señora De Cospedal, le voy a decir una cosa, me suscribo a las palabras que ha dicho mi portavoz y que ha dicho mi presidente, Ramón Luis Valcárcel, sobre la señora De Cospedal. Pero les hago a ustedes también una invitación, y es que el día que el señor Llamazares o el señor Zapatero vengán a Murcia, se unan a 400.000 murcianos en las calles de Murcia defendiendo el Tajo-Segura, entonces y sólo entonces estaremos empatados, porque eso ya lo ha hecho Rajoy. Eso ya lo ha hecho Rajoy. Y les voy a asegurar algo más. Si Zapatero, en el improbable caso que viniera a manifestarse a favor del Tajo-Segura, viniera a Murcia, nosotros estaríamos ahí. Ustedes no estuvieron. Esa es la realidad.

Mire, querido señor Jara, como buen político, cosa que yo no dudo, es usted escurridizo, pero permítame la confianza, que la tenemos muchos años, es más retorcido que una caracola, porque, de verdad, yo creo que usted no se ha leído el pacto que se hizo aquí y que se firmó aquí. Hasta seis veces en el Pacto del Agua se define al Gobierno de España como el mediador, como el planificador, se alude al Gobierno de España como planificador, y no estamos pidiendo nada del otro mundo ni estamos ofendiendo a nadie diciendo que sea el Gobierno de España el que haga de interlocutor con Iberdrola, con Endesa, para conseguir lo que están pidiendo los regantes. Si es que los regantes no están pidiendo otra cosa que sea el Gobierno de España. Léase usted sus declaraciones, léase usted sus cartas, si es que no piden otra cosa, si es que el Partido Popular una vez más está pidiendo exactamente, punto por punto, coma por coma, lo que piden los regantes. Léaselo, por favor, léase usted el pacto y verá que hay hasta seis alusiones a que el Gobierno de España, y no el Gobierno Valcárcel, ojalá el presidente Valcárcel fuera el presidente de España, otro gallo nos cantaría. Hombre, evidentemente, habría más riqueza, habría más impulso, habría más empleo, y desde luego Murcia no sería castigada con el racaneo de 40

millones de euros. Eso téngalo usted seguro.

Miren, otra cuestión, lo de la exención. Léase usted también la ley y cómo se elaboró, porque me parece que el artículo 32 de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, contempla la exención a las desaladoras públicas, y sólo públicas, por iniciativa del grupo Socialista. Léalo, reléalo, y que le informen sus compañeros, señor Jara, porque yo estoy seguro de que alguien, por lo visto, no le informa. No quiero creer que alguien no le quiera mal a usted, porque hasta ahí no llego; ni llego ni lo deseo.

Se equivoca usted una vez más de ventanilla. Mira usted excesivamente hacia el Gobierno regional, es su obligación, como la mía probablemente sea mirar al Gobierno de España. Hablaba usted del agua para abastecimiento. Fíjese, -para abastecimiento- desde que llegó el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, lo que ha crecido, fíjese usted lo que ha crecido, de 0,25 a 0,51. Sí, sí, sí, esto son datos oficiales. Los alcaldes lo saben, y eso son datos que ustedes nos pueden rebatir. Estamos en pleno debate, yo le respeto profundamente lo que ustedes opinan, pero les digo que esos son datos oficiales. Y las claves siguen siendo las mismas: quiénes han subido el precio, qué piden los regantes, y sobre todo si el agua desalada es asumible por los regantes. Y por lo que ha dicho, tanto el señor de Izquierda Unida como el señor del PSOE reconocen que el agua desalada por sí misma no es asumible para los regantes.

Señor Jara, usted sabe perfectamente que el agua desalada hay que mezclarla con el agua de pozo. Yo estaba esperando aquí que me hablara usted del boro. Algún día lo conseguiré. Porque, que yo sepa, los depósitos de boro no son buenos ni para los cítricos ni para frutales ni para las hortalizas, etcétera. Para los tomates, estupendo, dice la señora Retegui.

Habla usted de Valdelentisco. La tienen ustedes más cerca la desaladora de Valdelentisco, y me consta que el señor Puxeu está ofreciendo a los regantes, previo pago, un día sí y otro también, cinco hectómetros cúbicos, porque no encontraba tantos compradores. Me parece que no, me parece que no, y además cobrándoles. Luego usted mismo, perdóneme, señor Jara, entra en contradicción.

La propuesta que usted hace de exención es una propuesta coyuntural que se debe estudiar. Porque, claro, ya le he demostrado antes que era iniciativa socialista, romper un poco el principio de quien contamina paga, pero eso habría que estudiarlo en un caso muy concreto, porque ¿se abre la espita para todas las desaladoras privadas?, ¿para todas?, ¿para las urbanísticas también? Pues han cambiado ustedes el discurso. Conste en acta que han cambiado ustedes el discurso.

Mire, yo sigo pensando... No, no, pero si es que la ley está aquí, si es que no hay más vueltas. Artículo 32 de la ley, si está claro. Analicen ustedes cómo se originó este artículo 32, quién fue el ponente, quién lo ofreció y qué es lo que ofreció: desaladoras públicas únicamente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz Vivo, le ruego concluya.

SR. RUIZ VIVO:

En definitiva, señorías, lo que les venía diciendo, que debemos caminar juntos, debemos recuperar el espíritu de Valencia, debemos mantenernos en ese pacto del agua. Yo estoy convencido de que en materia de agua, fíjese usted lo que le voy a decir, aunque aquí debatamos y nos digamos todo lo que tenemos que decirnos, y animemos a nuestras respectivas parroquias, yo estoy seguro de que cuanto más le aplauda a usted su bancada, más votos recupera y recoge el Partido Popular, por supuestísimo que sí, e independientemente de que hagamos lo que tenemos que hacer usted y yo, yo creo que tenemos que seguir caminando en la línea del pacto, que está impulsado por nuestros dos líderes regionales, y que yo creo que en buena hora se hizo.

Vamos a defender juntos el trasvase Tajo-Segura. Vamos a reconocer, como se dice en ese pacto, que el agua desalada es complementaria y sólo complementaria, señor Jara. Vamos a reconocer eso. Vamos a reconocer que el agua desalada es cara y que necesitamos otras alternativas.

Mire, hasta un productor de petróleo, el presidente de Kuwait, Saab Al-Hid Hamid, dice textualmente, se lo voy a leer: “Kuwait pretende aprovechar su presencia en el pabellón de la Expo de Zaragoza para demostrar las últimas tecnologías de desalinización de agua de mar, que produce el 75% del agua potable en Kuwait, donde no hay ríos y solamente hay petróleo. Tenemos tecnología para usar agua de mar, pero es muy costosa, y una gran parte de nuestra producción de petróleo se gasta en desalinización”. Lo dice un productor. Si es que lo dice todo el mundo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz Vivo, le reitero el llamamiento.

SR. RUIZ VIVO:

Termino, señor presidente.

Le agradezco el tono del debate, señor Jara, como no podía ser de otra manera, y le insto una vez más a que caminemos juntos en la línea que le hemos venido marcando, y que yo creo que es el fondo del pacto que por el agua establecimos en esta Asamblea Regional.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señoría.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz Vivo.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación, veinticinco votos a favor, catorce en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada.

El siguiente punto del orden del día...

¿Turno de explicación de voto?

Señor Jara.

SR. JARA VERA:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que no al texto del grupo Popular, con la esperanza de que aceptaran nuestros argumentos y pudiéramos votar, por tanto, a favor del texto que hemos presentado nosotros, porque entendemos que ese texto sí que beneficia a los regantes, porque sí plantea medidas efectivas que pueden resolverle el problema a ellos.

Aprovecho esta explicación de voto para decirles que les he repartido un CD con un vídeo, donde el señor presidente Valcárcel, hace ya un año y pico, habla de que Escombreras está produciendo agua, pero, vamos, como un río, ¿no? Se van a reír, como me he reído yo, cuando vean ese vídeo. Y, por cierto, señor Ruiz Vivo, faltan compradores... No, no faltan, sobran compradores para el agua desalada. Ha habido que ampliar la desaladora de Águilas en 10 hectómetros cúbicos más, porque no damos abasto.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jara.

Señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO:

Señor presidente, señorías:

Hemos votado a favor porque es exactamente lo que piden los regantes, y el Partido Popular siempre ha estado donde tiene que estar, que es al lado de los regantes, y no mira otros intereses que no sean esos, y no mira en otra dirección.

Recibo entusiasmado este CD. Le podría mandar a usted otros CD, que nos divertiríamos más, pero no vamos a entrar, repito, en ese juego, entre otras cosas porque todavía no lo hemos visto. ¿Comprende usted? Cuando lo vea ya le haré la aclaración. Pero puestos a hablar de ríos, el señor que dijo que la desalación es un nuevo río, y rompió los esquemas de la geografía, lo tiene usted al lado, don Pedro Saura, secretario general y portavoz del Partido Socialista. Lo tiene usted bien cerquita y le puede explicar lo que es un río de agua desalada.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz Vivo.

Señorías, el siguiente punto consiste en el debate y votación de la moción sobre mantenimiento de la decisión del Consejo Interuniversitario en relación a la concesión de titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones a la Universidad Católica de San Antonio, formulada por el señor Pujante, que tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Aunque en el título de la moción, como cuestión previa, aparece, efectivamente, lo que ha leído el señor presidente de la Asamblea, quisiera hacer una aclaración previa, que ha de entenderse como una enmienda a la totalidad de carácter meramente técnico, y es que en la moción propiamente dicha dice “en las universidades públicas”. Se sobreentiende que es la UCAM y no las universidades públicas, y no creo que haya ningún inconveniente en que sea aceptada, y, en consecuencia, que pueda yo proseguir con la exposición de la moción, porque ese es el sentido que tenía la misma, y si no incurriría en una contradicción.

¿Por qué motivo planteamos el mantenimiento de la posición del Consejo Interuniversitario? Yo creo que hay razones más que fundadas y sobradas. El propio Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia hace referencia a toda una serie de argumentos, en los que se critica la posición del Gobierno de la Región de Murcia sobre la decisión adoptada, en el sentido de que la Universidad privada pueda impartir las titulaciones de Telecomunicaciones y de Arquitectura.

Es más, hay un contraargumento que sin duda alguna, a mi juicio, es contundente y bastante serio. El señor Valcárcel hace referencia a que no ha tenido más remedio que conceder las titulaciones de Telecomunicaciones y Arquitectura a la UCAM, porque en caso contrario hubiese incurrido en prevaricación. El argumento que utiliza el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia es que entonces, se pregunta, si no habrá incurrido el Consejo Interuniversitario también, en consecuencia, en prevaricación, como quiera que el informe era contrario precisamente a la concesión de las titulaciones de Arquitectura y de Telecomunicaciones a la UCAM.

Evidentemente, el argumento que emplea el señor Valcárcel es el de que hay un informe favorable de la ANECA. La ANECA no deja de ser, en cualquier caso, un organismo de carácter consultivo. Quien determina, en definitiva, la política universitaria y quien ha de tomar las decisiones definitivas es precisamente el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En consecuencia, no se estaría en modo alguno cometiendo ningún tipo de prevaricación. El Gobierno de la Región

de Murcia, libremente, puede adoptar la decisión que considere oportuna, la que ha tomado u otra. Pero en este caso concreto nos encontramos además con que la decisión que adopta el señor Valcárcel es una decisión de carácter personal -así aparece en los medios de comunicación-, por lo cual yo solicité en su momento la comparecencia, que me fue denegada, aun cuando, evidentemente, estaba claro que su decisión era personal. Él así lo ha manifestado públicamente en los medios de comunicación. Y, además, en flagrante contradicción con lo que ha defendido el consejero Medina Precioso. Y quizás esa sea la causa de que el señor Medina Precioso actualmente haya dejado de ser consejero, como otros consejeros también anteriormente, con responsabilidad en materia de universidades, dejaron de serlo, en el momento en que se enfrentaron a los intereses de ese conglomerado un tanto oscuro que gestiona la Universidad privada.

Contradicción, por tanto, entre lo que plantea el señor Valcárcel y lo que plantea el señor consejero de Educación, el anterior consejero de Educación. Pero además contradicción de Valcárcel consigo mismo. O podríamos llamarlo de otra manera, podemos decir que ha mentido, que ha cambiado de posición sin ningún tipo de justificación, o contradicción en sí mismo, contradicción a la que, en cualquier caso, en muchas ocasiones nos tiene habituado el propio presidente de la Comunidad Autónoma.

Hombre, lo deseable hubiese sido que hubiese estado aquí el presidente de la Comunidad Autónoma, aquí presente, me hubiera gustado, y por eso el primer paso que en su momento Izquierda Unida-Los Verdes dio fue el de pedir la comparecencia, para que diera explicaciones acerca de esa contradicción, pero como no ha querido venir no hay más remedio que debatirlo en el contexto de una moción.

Pero fíjese lo que dijo el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a una pregunta que realicé... una de las dos preguntas, de las dos únicas preguntas que a lo largo de un año ha respondido, cuando tendría que haber respondido a una pregunta por mes. Dijo el señor Valcárcel, a la pregunta que le hice en torno precisamente a la polémica en torno a las titulaciones universitarias, en concreto esta estaba referida a la polémica sobre la Facultad de Medicina, que pretendía y todavía pretende adscribir a la Universidad privada. Son palabras literales del señor Valcárcel: “Le diré también -y ya termino- que la implantación de nuevas enseñanzas requiere en la Comunidad Autónoma una serie de requisitos, como usted ya lo citaba, el Informe del Consejo Interuniversitario, que resulta preceptivo aunque no vinculante. Pero yo les aseguro a ustedes, y a usted también, cómo no, que hasta el momento no se han autorizado nuevas enseñanzas sin que el Consejo Interuniversitario no haya expresado su parecer favorable, y esto, aquí lo digo, va a seguir siendo así.

Espero haber dado respuesta a su pregunta”.

Eso es lo que dijo el señor Valcárcel aquí en esta casa. Y ahora resulta que el señor Valcárcel decide, contrariamente al Consejo Interuniversitario, contrariamente al criterio del consejero de Educación, conceder las titulaciones de Telecomunicaciones y de Arquitectura a la UCAM. Qué vinculaciones no habrá entre el señor Valcárcel y el señor Mendoza para que hechos de esta naturaleza se produzcan. A mí me resulta sinceramente preocupante, por eso entiendo que más allá de la moción y del resultado de la misma y de las explicaciones diferidas que aquí se puedan dar, lo lógico sería que el señor Valcárcel explicara por qué dijo aquí una cosa y, sin embargo, actúa contrariamente a lo que dijo en dicho momento. Por eso nosotros, en consonancia con lo que ha planteado y con los argumentos que ha esgrimido el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia así como la Universidad Politécnica de Cartagena, su Consejo de Gobierno, profesores, estudiantes, etcétera, consideramos que lo adecuado es que se inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que se retracte y a que, en definitiva, apruebe lo que el Consejo Interuniversitario en su momento aprobó, y que no se adopten medidas, en cierto modo, metafóricamente, con nocturnidad y alevosía, en pleno verano, que contravienen precisamente los criterios establecidos por el propio presidente de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, interviene el señor Jara.

SR. JARA VERA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Gobierno regional se ha cubierto de gloria contradiciéndose a sí mismo con la autorización de Arquitectura para la UCAM, apenas unos días después de que su propio consejero y sus propios diputados sentados en esta Cámara, miembros de los consejos sociales de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, votaran en contra de esa posibilidad.

En el Consejo Interuniversitario -tiene razón el señor Pujante- efectivamente también votamos todos por unanimidad, en contra de Arquitectura para la UCAM para este año... Bueno, todos no, miento, el señor Mendoza votó a favor, votó a favor y se enfadó mucho, y dijo que iba a recurrir esa decisión. Lo que yo no entendía es que se refería a que iba a recurrir a su amigo Ramón Luis Valcárcel para que desautorizara a su consejero, a sus diputados y a todo el mundo. Así fue lo que ocurrió, porque apenas quince días después, donde había un acuerdo unánime de que este año empezara Arquitectura en la Politécnica de Cartagena, y esperáramos

como poco un año para que lo tuviera la Católica, después de ese acuerdo que, insisto, digo aquí públicamente que existía entre todos nosotros, sólo quince días después, tras una reunión privada entre el señor Mendoza y el señor Valcárcel, se dinamita.

Se desdice por tanto el Gobierno regional, porque el Consejo de Gobierno, haciendo caso del informe del Consejo Interuniversitario, aprueba el 25 de julio Arquitectura para la Politécnica de Cartagena y, obviamente, no la aprueba para la Católica. Cumplía así con lo solicitado, como les he dicho, por todo el mundo, por nosotros, por el Consejo Interuniversitario, pero también por el Colegio de Arquitectos, el Colegio Superior de Arquitectos de España y los consejos sociales, por unanimidad, de las dos universidades públicas regionales. El 6 de agosto, sin embargo, apenas dos semanas después, el Consejo de Gobierno aprueba sorpresivamente la titulación de Arquitectura para la UCAM. ¿No les parece extraño? ¿No sabían quince días antes lo que iba a ocurrir? Y si lo sabían, ¿por qué esperaron al mes de agosto, en que todos los universitarios están de vacaciones, temían la movilización que se iba a producir en su caso?

Es cierto que el Consejo Interuniversitario es un órgano consultivo y sus dictámenes no son preceptivos, pero ha dicho el señor Pujante, y tiene razón, que el presidente se comprometió aquí a que no tomaría una decisión en contra del dictamen de ese órgano, y lo que es más kafkiano es que los propios miembros del Partido Popular, el propio consejero, votaron así en el Consejo Interuniversitario, es que es una desautorización, es una desautorización al consejero que no puedo entender.

El Gobierno de Valcárcel, además, ha mantenido una actitud muy cínica con esta titulación, porque en las semanas previas Valcárcel empezaba a curarse en salud diciendo que el Gobierno de España es el que tenía que autorizar, porque una vez que la ANECA aprobara el plan de estudios, él, si no aprobaba esa titulación, estaría prevaricando. No es cierto, como su propio consejero tuvo que decir unos días después, y como aparece en el Boletín Oficial de la Región de 6/08/2008, donde se aprueba Arquitectura para la UCAM, donde se reconoce, se dice, que la ANECA evalúa y no decide, que el Consejo de Universidades verifica y no decide, y que se comunicará al Ministerio y se informará a la Conferencia General de Política Universitaria de la decisión tomada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, que, efectivamente, es el que tiene las competencias.

En resumidas cuentas, a mi juicio esto es una tremenda chapuza, se le ha escapado de las manos al Gobierno regional, un enorme engaño a las universidades públicas, un engaño a la oposición, cuando hemos intentado ser leales y colaborar incluso con el Gobierno regional y con el grupo Popular para sacar adelante temas que entendíamos todos que eran de interés común, y un engaño a toda la opinión pública regional.

Desgraciadamente este dislate ya no tiene marcha atrás, porque se publicó la autorización y las enseñanzas están en marcha, pero vamos a votar a favor de la enmienda del señor Pujante, porque entendemos que haciéndolo así dejamos constancia de que un disparate como este no puede volver a producirse en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jara.

Por el grupo Popular, tiene la palabra don Manuel Marcos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el Partido Popular desde que llegó al Gobierno de la región ha apostado claramente por la potenciación de las universidades públicas. Lo hizo creando la Universidad Politécnica de Cartagena, ampliando enormemente las infraestructuras e inversiones universitarias, creando nuevas facultades, nuevos títulos universitarios, más edificios, otras inversiones en el acceso a universidades, en la de Murcia, en la de Cartagena y también en la UNED. También lo ha hecho incrementando la financiación por alumno más de un 140%. Así, el vigente Acuerdo sobre Financiación de 2007-2011, con 835 millones de euros, 139.000 millones de pesetas, ni más ni menos, ha supuesto un incremento del 74% respecto al período anterior, acuerdo que, como saben, se amplió últimamente con 24,3 millones de euros más para financiar las disposiciones aprobadas por el Gobierno de España, eso sí, aprueba disposiciones pero después las pagan las comunidades autónomas.

Pero voy a centrarme, justificando por supuesto el apoyo incondicional del Partido Popular hacia las universidades públicas, en la moción que nos ocupa esta mañana. No la podemos aprobar, no podemos aprobar esta moción por varios motivos.

En primer lugar, porque la moción insta al Consejo de Gobierno a que acate, que es lo mismo que decir que obedezca, las decisiones del Consejo Interuniversitario. Señorías, esto es una democracia parlamentaria, todos lo sabemos, es una democracia representativa. En nuestra región existe esta Asamblea Regional, que es la que representa legítimamente al pueblo de Murcia, y de la que emana un Gobierno, que también es Gobierno legítimo de todos los murcianos, que no puede acatar lo que diga un Consejo Interuniversitario, simplemente sí tiene que escucharlo, con todo el respeto, porque es un órgano consultivo, pero desde luego no como se pide en la moción, acatar esas decisiones. No estamos de acuerdo con que el Gobierno, por lo tanto, acate.

El resto de la moción... Bueno, ya ha explicado el

ponente que había ahí un error. No voy a entrar en ello, porque en su intervención ha quedado muy claro que el tema que nos ocupa no es otro que el de la aprobación del título de Arquitectura para la UCAM, y quiero decir con absoluta claridad que el grupo parlamentario Popular apoya el acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación... ahora ya no es él, pero el magnífico consejero de Educación y Universidades, don Juan Ramón Medina, de aprobar el título de Arquitectura para la UCAM. Y lo hacemos porque hay motivos sobrados para ello, hay motivos sobrados. En primer lugar, porque la Constitución española reconoce la libertad de enseñanza, que es de lo que estamos hablando fundamentalmente, y desde entonces todas las leyes orgánicas, todas, que se han relacionado con la universidad, tanto las que han hecho gobiernos del Partido Socialista como también del Partido Popular, han reconocido y siguen reconociendo hoy día el derecho de existencia de universidades privadas y, además, sin tener éstas un carácter subsidiario a las públicas. Además, lo hacemos también porque la titulación de Arquitectura de la UCAM ha sido aprobada, verificada, por los dos organismos que a nivel nacional se ocupan de verificar estas titulaciones, y además los dos organismos dependientes del Gobierno socialista de España, los dos dependientes de este Gobierno socialista, de una parte la ANECA y de otra parte también el Consejo de Universidades, donde están representados también los rectores de las tres universidades murcianas, consejos donde están también representados esos rectores. ¿Es que acaso cuando la ANECA aprueba el título para la Universidad Politécnica de Cartagena lo hace correctamente, pero cuando esa misma entidad, la misma, aprueba el título para la UCAM, lo hace de forma incorrecta? ¿Es acaso eso? Es un argumento lógicamente bastante pobre. Hay que tener en cuenta también que ninguna comunidad autónoma ha desautorizado ninguna titulación que haya sido verificada por el Consejo de Universidades, no ha pasado hasta ahora.

Y no solamente el presidente dijo lo que dijo, aquí tenemos a don Ismael Crespo Martínez, que es profesor de Ciencia Política de la Universidad de Murcia precisamente, que dice textualmente: "La UCAM ha obtenido sus reconocimientos administrativos y por lo tanto no se le puede negar nada". Dicho por un profesor de Ciencia Política de la Universidad de Murcia.

Y, finalmente, también hacemos este apoyo porque con esta decisión no se está perjudicando a nadie, y sí, en cambio, se está beneficiando a otros alumnos de esta región que podrán cursar sus estudios de Arquitectura en nuestra región sin tener que desplazarse a otros lugares.

Y, desde luego, también cumpliendo nuestro compromiso de dar preferencia a las universidades públicas, porque se ha cumplido, claro que sí, porque sólo cuando la Universidad Politécnica de Cartagena tuvo todas sus plazas perfectamente cubiertas (de hecho más de 400

solicitudes, es decir, a cuatro solicitudes como mínimo por cada una de las plazas ofertadas), sólo entonces se autorizó también a la universidad privada. Sí se dio prioridad, por lo tanto, a las universidades públicas con respecto a la privada, lo que no se ha dado es exclusividad, eso sí que no se les ha dado.

Acusan ustedes de cambio de criterio al Gobierno regional, al consejero de Educación, también a los propios compañeros del grupo. Se ha explicado hasta la saciedad durante ya bastantes días este tema. Se ha explicado que cuando se reunió el Consejo Interuniversitario no se sabía qué iba a ocurrir con el título en la Universidad de Cartagena, no se sabía. Se cambió el criterio al ver que no se estaba perjudicando en absoluto a la Universidad Politécnica de Cartagena ni tampoco a los alumnos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y que sí se podía beneficiar a otros alumnos. Y eso se llama actuar en interés general, que es lo que el Gobierno de la región ha hecho, no perjudicar a nadie y sí beneficiar a otro sector de la población que tendría que trasladarse fuera de esta región a estudiar y que va a poder hacerlo aquí.

Y miren ustedes, los cambios de criterio son cambios legítimos, porque se producen ordinariamente, algunos históricos, como el cambio de criterio del Partido Socialista con respecto a la OTAN, hace ya unos cuantos años; unos más recientes: el cambio de criterio del Gobierno de España con respecto a la negociación con ETA, ha habido un cambio de criterio importante; el cambio de criterio del Gobierno de España con respecto a la crisis (hay datos nuevos y con esos nuevos datos parece ser que ahora ya sí se ha cambiado el criterio, antes no había crisis, ahora sí que hay crisis); el cambio de criterio que se produjo ayer de la ministra de Defensa con respecto a las tropas de Bosnia, es un cambio de criterio, ha dicho que ahora va a traer las tropas de Bosnia; el cambio de criterio del grupo parlamentario Socialista en esta Cámara, antes defendían el trasvase del Ebro y el Plan Hidrológico Nacional, han cambiado de criterio y ahora no defienden el trasvase del Ebro y el Plan Hidrológico Nacional; el cambio de criterio de la ANECA y del Consejo de Universidades, que primero no verificó la titulación de la UCAM y después sí que verificó esa titulación, el cambio de criterio de su ministra, la ministra, nuestra ministra de todos, pero la ministra socialista, que también cambió su criterio y después verificó, porque es la responsable tanto de la ANECA como del Consejo de Universidades, esa titulación. Por lo tanto, bienvenidos los cambios de criterio cuando son para beneficiar a más gente y cuando no, como en este caso, se producen para perjudicar absolutamente a nadie.

En realidad, detrás de este tipo de debates siempre está lo mismo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Señor presidente, termino de forma rápida.

Siempre está el mismo debate, y es que da la impresión de que ustedes están en contra de la existencia de la UCAM, y esa es la cuestión.

Fíjense, por una parte, ustedes lo han dicho aquí en esta tribuna en varias ocasiones, ustedes quieren dar prioridad a las universidades públicas. Es decir, piden que la UCAM no pueda impartir ninguna carrera universitaria que no esté antes en las universidades públicas. Pero es que además, por otra parte, piden que no se dupliquen las carreras. Es decir, según ustedes la UCAM no puede ofertar ninguna carrera antes de que la tengan las universidades públicas, pero a la vez no puede ofertar ninguna carrera que ya esté en las universidades públicas. Es decir, en resumidas cuentas, la UCAM, según ustedes, no puede ofertar ninguna carrera, porque es imposible que esos dos requisitos se cumplan, imposible.

La pregunta es muy clara: ¿ustedes quieren cerrar la UCAM? Yo creo que es una reflexión. Esa es la pregunta que yo les hago: ¿ustedes quieren cerrar la UCAM?

Para terminar, señor presidente, queda clara una cuestión, que llama la atención, es que además el Partido Socialista, en este caso en boca de su portavoz, el señor Jara, hoy en este mismo tema, no quería que se impartiese Arquitectura en la UCAM, pero tampoco quería que se impartiese Arquitectura en la Universidad Politécnica de Cartagena, porque está dicho y recogido: “Jara exige a Medina que actúe para que la Universidad Politécnica de Cartagena y la UCAM no implanten Arquitectura este año”. O sea, que la política del Partido Socialista, del señor Jara, era que los alumnos de Arquitectura siguiesen emigrando a otras regiones.

Termino ya, señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Sánchez, por favor.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

No vamos a apoyar la moción y sí apoyamos la decisión del consejero de Educación de autorizar la impartición del título de Arquitectura en la UCAM. Terminó también reiterando nuestro apoyo total y nuestro compromiso total con las universidades públicas de nuestra región, y nuestra plena colaboración con la UCAM, de acuerdo con la normativa vigente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Lo que está claro es que con el principio aquí aludido del cambio de criterio, y además un cambio repentino, sin justificación y en brevísimo tiempo, cualquier cosa, cualquier compromiso o cualquier palabra que diga a partir de ahora el presidente de la Comunidad Autónoma no será creíble, porque evidentemente estará sometido al principio del cambio de criterio: lo que hoy digo, mañana cambio de criterio y por tanto el compromiso firme aquí en esta casa no tiene ningún tipo de valor ni de validez. Con lo cual, desgraciadamente, los grupos de la oposición no sabremos a qué atenernos cuando hable el presidente de la Comunidad Autónoma, cuando enfáticamente se comprometa a determinado tipo de cuestiones... porque, claro, el principio del cambio de criterio, al que se ha hecho referencia, nos lleva a que evidentemente no sea creíble nada de lo que diga, porque el 24 de octubre del año 2007, repito la última frase o las últimas frases que dijo el señor Valcárcel, que “hasta el momento no se han autorizado nuevas enseñanzas sin que el Consejo Interuniversitario no haya expresado su parecer favorable, y esto, aquí lo digo, va a seguir siendo así”. No hay ningún tipo de matiz, ningún tipo de duda, no hay ninguna excepción, no hay “salvo criterio superior”, que se podría haber apostillado. No, es contundente, claro, es explícito y es reciente, y además está en el contexto precisamente del debate sobre las nuevas titulaciones de la UCAM, no está en un contexto alejado y referido a otra cuestión, nos estamos refiriendo exactamente a la misma cuestión que ha planteado la polémica que aquí se ha debatido. Pero, en fin, aquí a lo de mentir lo llamamos cambio de criterio, el principio del cambio de criterio. El señor Valcárcel no miente, cambia de criterio. Bienvenido sea el cambio de criterio.

Cuando se hace aquí una apelación al acatamiento es un acatamiento obviamente no legal, es un acatamiento precisamente a la propia palabra del presidente de la Comunidad Autónoma, acatamiento a lo que él dijo, acatamiento en definitiva de la decisión del Consejo Interuniversitario. Todos sabemos que no es una decisión vinculante, pero, obviamente, es una decisión que desde el punto de vista de la fuerza moral el propio presidente Valcárcel ha considerado que debe de acatarse. El propio consejero consideró que debía acatarse. En la propia opinión pública apareció de forma expresa y clara la contradicción entre lo que decía el consejero y lo que dijo el propio presidente de la Comunidad Autónoma, el propio consejero dijo públicamente que había sido desautorizado por el presidente del Gobierno. En consecuencia, aquí nos encontramos con un conflicto que está evidentemente planteado.

Se ha hecho referencia al problema de la existencia

de la UCAM, que exista una universidad privada aquí en la Región de Murcia con garantías... y hay universidades prestigiosas privadas con garantía en el mundo. La hay, por ejemplo, en Navarra, por hacer una referencia cercana. Me guste más o me guste menos -nosotros evidentemente apoyamos y seguiremos apoyando y apostando por la pública- no sería algo problemático o no sería por lo menos del grado del que sí que lo es el chiringuito que el señor Mendoza ha montado aquí en la Región de Murcia, porque es eso, un chiringuito con una voluntad exclusivamente económica, de rendimiento económico. No hay en modo alguno una intencionalidad que sea de servicio público en el negocio del señor Mendoza, un negocio que debería de ser investigado, y ya lo hemos planteado en más de una ocasión. Porque aquí el problema es el de la calidad de la educación, no se trata aquí de apelar a la libertad de la enseñanza. Sí, libertad bajo una serie de criterios y bajo unos criterios de calidad, que evidentemente aquí no se cumplen ni se van a cumplir. Aquí van a venir los alumnos y van a comprar el título pagando un generoso canon por su obtención, y lo podrán hacer aquellos que no hayan pasado el corte exigente que las universidades públicas imponen para sus titulaciones, y sobre todo para este tipo de titulaciones de carácter técnico. Por tanto, aquí quien tenía que haber comparecido en su momento era el presidente Valcárcel y haber dado explicaciones, y no su señoría, para, de forma diferida, solventar esta moción que, obviamente, ya no tiene remedio. En su momento tenía que haber comparecido Valcárcel para haberlo hecho, pero testimonialmente por lo menos va a quedar constancia de que nuestra posición es acorde con lo que plantea el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, con lo que plantea el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena y acorde también con lo que plantea el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: quince votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención. La moción ha quedado rechazada.

Señorías, vamos a ofrecer a los portavoces el turno de explicación de voto, y que el señor Pujante ya me pide. Adelante.

Señorías, les recuerdo que es la 1:15. Nos queda un punto del orden del día, y no corto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy breve. Simplemente señalar que hemos votado a favor de esta moción para ser, en definitiva, solidarios

con los planteamientos que desde la lógica y desde la razón se han argumentado por parte de la Universidad de Murcia, también por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena, y por lo menos para que quede testimonio de nuestra posición. Por eso hemos votado favorablemente, y confiamos que en el futuro este tipo de tropelías o de cambios de criterio no se produzcan.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Jara.

SR. JARA VERA:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado favorablemente porque los argumentos que nos ha dado el portavoz del Partido Popular indudablemente no nos han convencido. Comprendo que lo tenía difícil. Nos ha contado que le han dicho que nos contara, pero es que yo he sido protagonista de todo el proceso y él no, y sé lo que he hablado con el consejero Medina Precioso y lo que he acordado con el consejero Medina Precioso, y sé que toda la información a la que usted hace referencia, de preinscripciones, etcétera, ya estaba el día que se reunió el Consejo Interuniversitario. No surgió ninguna información posteriormente. A esas declaraciones a que usted hace referencia, en prensa, precisamente, es el intento de que se respetara un acuerdo entre el consejero Medina Precioso y los rectores, los tres rectores de Murcia, de que este año no se implantara ninguna nueva titulación. Acuerdo que incumplió el señor Mendoza y que obligó al señor Faura, rector de la Politécnica de Cartagena, a abrir igualmente el plazo de preinscripción.

Por tanto, creo que nuestro voto es muy coherente y responde a la información veraz que tenemos desde el primer momento.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jara.

Señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado en contra de la moción porque, conforme se ha explicado, estamos de acuerdo con que se imparta el título de Arquitectura en la UCAM, porque se cumplen todos los requisitos que la ley exige para ello. Hay libertad de enseñanza en este país, la titulación de Arquitectura ha sido informada y verificada de forma favorable por los organismos nacionales que se ocupan

de ello, y por lo tanto la calidad -precisamente la ANECA es un organismo que vigila la calidad- para esa titulación está garantizada igual que en el resto de titulaciones, e igualmente, por un aspecto fundamental, porque esa aceptación de la titulación no perjudica en absoluto a nadie, sino que, al contrario, beneficia a más alumnos que puedan hacer Arquitectura en esta región, pero no perjudica ni a la Universidad de Cartagena ni tampoco a los alumnos que van a estudiar ya Arquitectura en esa universidad.

Y finalmente decirles que es, lo vuelvo a repetir, absolutamente legítimo cambiar de criterio cuando los datos que se conocen son distintos de los que se conocían en el momento en que se produce una votación o una reflexión en cualquier grupo o en cualquier circunstancia. Es absolutamente legítimo. Yo también he hablado con el consejero de Educación, anterior consejero, señor Medina Precioso, y conozco perfectamente el procedimiento que se ha seguido, y le puedo decir igualmente a sus señorías que es, repito, absolutamente legítimo cambiar de criterio cuando lo que se busca es el interés general y cuando no se perjudica a nadie.

Reitero, y termino, dejando en el aire otra vez la pregunta que he hecho anteriormente: ¿ustedes quieren que se cierre la UCAM? Yo creo que hay una respuesta por parte de mi grupo que es ya bastante evidente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

[Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública en la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Por la Comisión, dará su dictamen la señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente.

El Proyecto de ley de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el 22 de julio de 2008.

Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2008, fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 38, de 16 de septiembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 22 de septiembre de 2008.

Se presentaron dos enmiendas a la totalidad, solicitando la devolución al Consejo de Gobierno, formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, que fueron rechazadas en sesión plenaria del 24 de septiembre pasado.

Se presentaron y fueron admitidas a trámite veinte enmiendas parciales, correspondiendo doce al grupo parlamentario Mixto, ocho al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea celebró sesión el día 30 de septiembre de 2008 para el debate de las enmiendas parciales. Se aprobaron siete enmiendas por unanimidad, correspondiendo una de ellas al grupo parlamentario socialista y seis al grupo parlamentario Mixto.

Han quedado reservadas trece enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

Y la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008 acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 1 de octubre de 2008.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para fijar posición sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Quería saludar al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, que nos acompaña esta mañana en la aprobación de este proyecto de ley.

Señorías, en coherencia con la enmienda a la totalidad con devolución de texto, que debatimos la semana pasada, el grupo parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas parciales. Eso sí, digo hoy lo que dije en la Comisión: dentro de la limitación que nos permite el Reglamento, puesto que solamente podemos presentar enmiendas parciales a los artículos y disposiciones que el proyecto de ley contempla. Digo esto porque además de las enmiendas particulares que hemos presentado, en nuestra exposición de la enmienda a la totalidad aportábamos otras cuestiones que no tienen que ver con las enmiendas parciales, porque no caben en este procedimiento, que era por ejemplo todo aquello que tenía que acompañar al proyecto de ley, como era el tema de los estatutos o el plan de actuación del organismo que se pretende crear a partir de la adaptación de la Ley de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004.

Entrando ya en lo que son las enmiendas parciales que hemos presentado al proyecto de ley, fundamentalmente nosotros lo que hemos pretendido con ellas es que realmente la ley cumpla con el título de la misma, es decir, el título del proyecto de ley dice que es adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004, y aquí, si las cosas pasan como pasó en la Comisión, suceden como sucedió en la Comisión, aquí no se va a adaptar el Instituto de Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004, por las razones que ya expliqué en la enmienda a la totalidad, y es que la Ley 7/2004 precisamente establece clarísimamente cuáles son los entes que se pueden constituir de los organismos autónomos, y entonces uno tiene que ser organismo autónomo o hay que optar por el tema de entidad pública empresarial. El Gobierno regional en el proyecto de ley nos trae la opción elegida de organismo autónomo, pero, como ya dije la semana pasada, le aplica caracteres que corresponden exclusivamente a lo que son las entidades públicas empresariales, según el artículo 40 de la Ley 7/2004.

Por lo tanto, ese híbrido que el Gobierno regional plantea en el proyecto de ley no tiene cabida en la Ley 7/2004, y vuelvo a recordar que el propio informe del secretario general de la Consejería lo dice. Dice textualmente: “Es cierto que esta clase de organismos autónomos ha desaparecido de la Ley Regional 7/2004, y también en su referente estatal, la LOFAGE”.

Por lo tanto, si lo que pretendemos ahora es adaptar el Instituto de Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004, ¿cómo vamos a meter disposiciones que no están recogidas en la Ley 7/2004, es una incoherencia y además va en contra de lo que es el sentido del proyecto de ley según el título que en él se establece? En ese sentido van parte de las enmiendas.

Otras enmiendas van al tema del preámbulo, adaptar el preámbulo a lo que son las enmiendas parciales. Y luego eliminar del preámbulo aquello que no es requisito de la ley. Se puede poner en el preámbulo perfectamente que este es un instrumento que puede ser eficaz para los objetivos que persigue, que es responder a las necesidades de vivienda de los ciudadanos de la Región de Murcia, pero se les ha ido la mano cuando en el preámbulo se dice que “visto el éxito del Instituto en el cumplimiento de sus fines y objetivos...”, es decir, esa es una valoración política que no tiene nada que ver con una regulación normativa, y que desde luego desde el grupo parlamentario Socialista no compartimos, excede a lo que es una norma y, al mismo tiempo, lo que es el fondo político, el trasfondo político de esa inclusión no la compartimos, porque nosotros desde el grupo parlamentario y presupuesto tras presupuesto hemos denunciado todos los años precisamente que la gestión de ese Instituto no la compartíamos por dos razones. Había dos datos objetivos:

Uno, era un instituto que, teniendo un presupuesto escaso y unas necesidades amplias a las que responder,

le sobraba siempre dinero, siempre tenía superávit ¿Cómo es posible esa cuestión?

Y, segundo, porque hemos visto año tras año cómo el mismo nombre de las mismas viviendas públicas aparecía un año tras otro, es decir, tardaban en construirse viviendas públicas hasta cinco años, porque aparecían en cinco ejercicios consecutivos. Por lo tanto nosotros entendíamos que eso tendría que desaparecer de aquí.

Y en el tema del desahucio que ustedes han vendido como una cuestión social de primer orden y como el gran calado de la ley, que además no tiene que ver con la adaptación a la Ley 7/2004, sino con otras cuestiones, pues decir lo que dije en la Comisión, señorías. Si lo que ustedes pretenden es que poniendo el ejemplo concreto que dicen, que una persona que ocupe una vivienda de promoción pública y tenga una vivienda de renta libre no siga ocupando la vivienda de promoción pública, con la regulación que se hace en el proyecto de ley no lo van a poder hacer, porque es lo que se traduce de los informes. Es decir, la inminencia, porque es lo que se traduce de los informes, la inminencia en el desahucio, que es el objetivo que los informes apuntan. Lo que dicen los informes es: “no podemos tardar tanto tiempo en el proceso administrativo para proceder al desahucio”. Luego se entiende que ustedes lo que quieren perseguir con este proyecto de ley es la inminencia en el desahucio, cuando se dé una causa concreta, que es la que dicen en los informes. Pero cuando nos vamos al proyecto de ley ni hablan de la causa concreta ni regulan cómo proceder.

¿Qué significa eso? Que persiguiendo un objetivo con el que estaríamos de acuerdo y estamos de acuerdo, la regulación que ustedes hacen va a ser totalmente inútil. Además, el Consejo Jurídico les dice que no se establece una nueva causa de desahucio, por lo tanto si no hay una nueva causa de desahucio la reglamentación de proceder al mismo está ya contemplada en las normativas a las que ustedes hacen referencia en el proyecto de ley.

Es decir, no han contemplado la normativa, la regulación en este proyecto de ley, necesaria para conseguir el objetivo que nos explican ustedes en los informes que van acompañando la ley. Por lo tanto, va a ser inútil. Sería conveniente -por eso pedimos la devolución- que ustedes hubiesen regulado de otra manera esta cuestión, que además dijeran expresamente cuál es la nueva causa de desahucio -no lo ponen en la ley, sino que lo dejan en la ambigüedad-, simplemente ustedes dicen “y en todo caso cuando dichos beneficiarios hubiesen dejado de reunir los requisitos exigidos para la adjudicación de la vivienda o se encuentren incursos en cualquiera de los motivos de exclusión para su adjudicación”. Nos hablan en los informes de un motivo concreto de desahucio, luego, no lo nombran en el proyecto de ley, no establecen una normativa, una regulación en el proyecto de ley, y simplemente la normativa a la que hacen referencia es

la que ya existe, y por eso el Consejo Jurídico les pide que regulen esto de otra manera.

Bien, señorías, nosotros entendemos que aunque hemos cumplido con el trámite de las enmiendas parciales, realmente lo que esta ley necesitaba era devolvérsela al Gobierno regional y que trajera una ley en condiciones que realmente se adaptara a la Ley 7/2004, y que realmente regulara el objetivo que se pretende conseguir, y es que nadie se aproveche de la ocupación de una vivienda pública cuando no reúne los requisitos para ello.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque los argumentos principales ya los esgrimí en el debate de la enmienda a la totalidad, y en el debate pormenorizado ya di en la Comisión todas las explicaciones oportunas sobre cada una de las enmiendas. Se han aceptado las técnicas, las de fondo sin embargo no han sido aceptadas.

Yo quiero insistir en dos de ellas nuevamente, la que hace referencia a la naturaleza jurídica del Instituto del Suelo y la Vivienda, en la que evidentemente existía la oportunidad de optar por la entidad pública empresarial, y no se ha optado por esa fórmula, se ha optado por mantener la fórmula de organismo autónomo, aunque una consideración un tanto extraña, híbrida, en la que se permite de alguna forma algún tipo de actuación que sí que tendría la consideración de entidad pública empresarial. En cualquier caso, al final será voluntad del Gobierno, y en este caso concreto del consejero, que se admita la posibilidad de empresas públicas, y hablo en plural porque lo ideal sería empresas públicas diversas: una dedicada a rehabilitación, otra dedicada al alquiler... Aunque parece ser que a usted, según las declaraciones últimas que le he escuchado, lo del alquiler no le hace mucha gracia. Y otra referida precisamente a la construcción, promoción de suelo y vivienda pública en régimen de propiedad, aunque hay otras fórmulas también alternativas muy exitosas en los países más avanzados de la Unión Europea, y en cualquier caso la cultura del alquiler es una cultura que, si bien es cierto que no está muy asentada en nuestro país, se puede conquistar haciendo una oferta que sea atractiva desde el punto de vista económico, y alternativa en consecuencia frente a los precios disparatados que hay en la vivienda en propiedad.

En cualquier caso, ahí está la reflexión hecha. Soy consciente de que esa no es la opción por la que se va a trabajar por parte del Consejo de Gobierno, pero sí que

le invito a que vea en otras comunidades autónomas, o en otros países, la fórmula de la empresa pública como tal en la promoción de suelo y vivienda, porque yo creo que es una alternativa sinceramente importante, no sólo en comunidades autónomas, incluso también en ayuntamientos, porque hay ayuntamientos que han creado empresas públicas y que han gestionado suelo y vivienda pública de forma bastante importante y exitosa.

La otra enmienda a la que yo quería hacer referencia -no sé al final en qué habrá quedado la posibilidad de que fuese aceptada, incluso de ser transaccionada- hace referencia a introducir una garantía, aunque sea de futuro, a la propuesta de desahucio que se introduce en el proyecto de ley. Nosotros ya dijimos en su momento que no nos parecía la forma más adecuada, desde el punto de vista de la técnica jurídica la forma en la que se plasma en el proyecto de ley. Entendemos, comprendemos y estamos de acuerdo con la intención de la Consejería de solventar el problema de que una persona pueda, teniendo una vivienda social, pública, al mismo tiempo comprar una vivienda libre, y en consecuencia que se proceda al desahucio de forma inmediata, y estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero formalmente no consideramos que sea lo más adecuado. Una vez que ha sido rechazada la supresión de dicho artículo, sí que consideramos que sería interesante admitir la enmienda que planteamos como disposición final 2.ª bis, para que en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno regional elabore una normativa sobre las medidas a adoptar por el incumplimiento de la normativa de vivienda protegida, incluida la de promoción pública conjuntamente con el régimen sancionador. Si se estima que el plazo en lugar de seis meses ha de ser de doce meses, no tengo ningún inconveniente, pero creo que sería interesante y sería más garantista, y sobre todo yo creo que desde el punto de vista formal mejoraría el proyecto de ley, que, en cualquier caso y dado que en el asunto de la naturaleza jurídica del Instituto de Suelo y Vivienda no hay un cambio de criterio, nosotros vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en atención a la hora que es y haciendo caso a las recomendaciones de la señora Rosique, que me indica que no utilice guión para mis intervenciones, le voy a hacer caso, porque yo tengo un guión preparado para los veinte minutos, pero seguiré sus consejos, no

utilizaré el guión y podremos irnos a comer pronto.

Dije en la Comisión que daríamos una segunda vuelta para ver si se podía aprobar algo más de lo que se había aprobado en Comisión, y el grupo parlamentario Popular va a votar a favor de la enmienda 6.133, presentada por el grupo Socialista, y ofrece una transacción a la 6.134, una enmienda de supresión que hace referencia a lo que ha dicho la señora Rosique, a un juicio de valor. No le gusta al Partido Socialista que digamos que el Instituto de la Vivienda y Suelo funciona estupendamente, no le gusta que lo digamos. Funciona estupendamente, pero en atención a que queremos por lo menos facilitar que no voten en contra de algo que no deberían de votar en contra, en vez de suprimirlo, vamos a proponer una nueva redacción, que diga que "una vez evaluada la trayectoria del Instituto, desde su creación en 1999..." y desaparezca toda alusión al buen funcionamiento de este centro, que el señor consejero lo es, ¿no? Y tanto es así que podrían haberse ahorrado todas las intervenciones los grupos parlamentarios, porque todo el conjunto de sus intervenciones ha estado basado en lo mismo, en una enmienda a la totalidad, en una devolución de la ley. En una devolución de la ley que la basaban en muchas cosas; han utilizado un argumento, diríamos único, que ha sido el informe del Consejo Jurídico. El informe del Consejo Jurídico lo han cogido y han ido esgrimiendo aquí las consideraciones que este organismo ha dictado, y han obviado los informes jurídicos también de otras instituciones, por así decirlo, como el Instituto de Vivienda y Suelo, que su servicio jurídico ha contestado una por una todas y cada una de las consideraciones que ha hecho el Consejo Jurídico.

Y digo que se lo podrían haber ahorrado porque desde un principio no iban a votar a favor de esta modificación. Y no iban a votar a favor de esta modificación porque en la creación de este organismo autónomo votaron en contra. Por tanto, es una manera de justificar su no apoyo a esta norma, que lo podríamos haber hecho en la primera reunión, porque se ha repetido en la Comisión lo que se repitió en el debate de la enmienda a la totalidad, y hoy aquí la argumentación sigue siendo la misma, es decir, no hay ninguna nueva. Con las enmiendas no se pretende mejorar la ley que se ha presentado, en absoluto. En todo caso, de aprobarse alguna de las enmiendas, como han dicho, lo que supondría era, de facto, una devolución al Consejo de Gobierno de esta ley. Es decir, no se pueden aprobar porque desvirtuarían totalmente la ley.

Al señor Pujante en Comisión le hemos aprobado la mitad de sus enmiendas. Usted votará en contra, pero le ha presentado doce enmiendas y le hemos aprobado la mitad, seis enmiendas. Es decir, el esfuerzo que ha hecho este grupo parlamentario por consensuar, por facilitarles no que voten en contra sino que voten a favor ha sido total: la mitad de las enmiendas. Y al grupo Socialista, el 35% aproximadamente, si acepta la transacción, que he

manifestado que iba a aprobar.

Señora Rosique, ya dijimos que cumple totalmente esta ley de adaptación con lo que dice la Ley 7/2004. Lo dice claramente en el texto de la ley, lo ha dicho. Este organismo, que tiene un carácter comercial, sí que lo tiene, es de los que dice el artículo 39.1 de la Ley 7/2004. Lo dice el texto. Yo no sé cómo hay que decirlo, lo dice claramente el texto.

Es más, señora Rosique, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, reconoce expresamente esta categoría en su artículo 4.1 g). Ahí lo reconoce. Y, es más, esta ley fue sometida a dictamen del Consejo de Estado, en su reunión de 25 de mayo de 2006, y lo reconoce perfectamente. A ustedes no les gusta que tenga ese carácter, pero es que lo tiene que tener, y lo tiene por sus funciones.

La entidad pública empresarial, que dice el señor Pujante..., Hemos optado, y se ha dicho. El Gobierno regional ha optado por un organismo autónomo, y es legítimo. Pero es que, además, que usted lo obvia, si se hubiese optado por entidad pública empresarial, el personal habría que eliminarlo, habría que transformarlo todo en personal laboral. Es decir, que el personal de la Administración regional ya no tendría su cabida en esa entidad pública empresarial. Pero es que, es más, tampoco se podría financiar con los presupuestos de la Comunidad Autónoma. No se podría financiar. La financiación de esa entidad empresarial tendría que ser de su actividad comercial, y dejaría de hacer las funciones que posiblemente a ustedes no les gusta que haga, de subvención, de colaboración con los ayuntamientos, de gestión..., todo eso no lo podría hacer una entidad pública empresarial, no lo puede hacer, lo puede hacer un organismo autónomo. Y, es más, ese organismo autónomo puede crear, a su vez entes, entidades públicas empresariales que pudieran hacer esas otras funciones con mucha mayor agilidad. Lo puede hacer perfectamente.

Por tanto, aparte de ser legítimo que el Gobierno haya optado por una u otra fórmula, y ha optado por la de organismo autónomo, y así lo dice también el Consejo Jurídico, que puede optar, y da los argumentos de por qué puede estar en un sitio y por qué puede estar en otro. Puede ser una u otra forma jurídica de conformarse y el Gobierno ha optado por la que ha creído más oportuna.

Y ahora viene la parte, posiblemente, de más calado, y la que más intenta justificarse desde la oposición; la que más intenta justificarse para esgrimir que van a votar en contra de esta ley, y es la del desahucio. Porque sí.

El desahucio es una cuestión, lo dijo el señor consejero, lo dijo usted en su intervención, de justicia social. Y esa parte, que se consideran muy sociales y que parece que no se hace nada social si no es por parte de ellos, tienen que votar en contra de esto, o van a votar en contra de esto, y tienen que justificarse. Tienen que

justificarse que van a votar en contra de que una persona que ya no necesita el uso de una vivienda de promoción pública siga ocupándola y no se la pueda desahuciar. Ellos, con su voto, propiciarían eso. Lo que pasa es que estamos aquí nosotros para que eso no ocurra, para apoyar esa ley. Pero ellos quieren, de alguna manera, escudarse, justificarse, y repiten una y otra vez el argumento del Consejo Jurídico, y el argumento del Consejo Jurídico, señorías, lo que dice es que si se ha adjudicado mal, que se revise, porque no ha entendido lo que se proponía ahí. Porque es fácil que no lo entiendan. Las personas del Consejo Jurídico son personas y pueden entender o no entender, y hacen una valoración que es a la que se agarra la señora Rosique y el señor Pujante, pero no es así. Lo que dice la ley es lo que dice. La Comunidad Autónoma tiene competencias plenas en vivienda. Esto le va a permitir agilizar el desahucio, le va a permitir que si una persona está ocupando una casa, que ha cambiado su condición, por tanto ya no resultaría adjudicataria de esa casa, porque tenga otra, porque sus condiciones económicas hayan mejorado, que sea ocupada por alguien que verdaderamente lo necesite, señor Pujante, señora Rosique. Eso es lo que va a permitir esta ley que hoy vamos a aprobar en esta Asamblea.

Y legalmente se puede hacer. Hay una resolución sobre técnica legislativa, del 28 de julio de 2005, donde dice que las disposiciones finales son para eso, señor Pujante. Se puede poner.

Las disposiciones finales incluirán, por este orden, primero, los preceptos que modifiquen el derecho vigente, cuando la modificación no sea objeto principal de la disposición de que se trate. Este es el caso. El objeto principal de esta disposición es la adaptación, y en una disposición final cabe, precisamente, eso que no tiene que ver con la opción principal de esa norma, en este caso. Por tanto, legalmente, cabe. Y además va a permitir, señorías, que el Instituto siga realizando su actividad con el éxito, por mucho que les moleste, que viene haciendo, que viene realizando los últimos años.

Señorías, señor Pujante, señora Rosique, reconsideren su postura. No les voy a pedir que voten a favor de la ley, pero sí que les voy a pedir que no voten en contra, que no voten en contra de una ley que tiene un carácter social importante, que va a permitir una acción al Gobierno de la región, unas acciones importantes de justicia social, y que con su voto en contra lo que van es a estar de lado de que se sigan produciendo esas cuestiones de injusticia social, propiciadas por algunas personas, claro está, que son..., no sé cómo calificarlos, porque si una persona ha dejado de cumplir con unas determinadas condiciones, motu proprio debería de abandonar una vivienda que le fue puesta a su disposición en un momento que sí que lo necesitaba, pero hay algunos casos, desgraciadamente, que se mantienen.

Por tanto, señorías, vuelvo a repetirles, no voten en contra de esta ley, que yo creo que la Región de Murcia

se lo agradecerá.

Nada más, señorías. Muchas gracias, presidente. Gracias, señor consejero.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

Señora Rosique, a los efectos de pronunciarse sobre la oferta de transacción.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente, aceptamos la transacción propuesta por el grupo parlamentario Popular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

De acuerdo, señoría. Pues entonces la votación se va a hacer de la siguiente manera. En primer lugar se votará conjuntamente la enmienda 6.133, respecto a la cual se ha anunciado voto favorable por parte del grupo parlamentario Popular, así como la transacción acordada, referida a la otra enmienda, la 6.134. Votos a favor de estas dos enmiendas. Gracias, señorías, han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación se somete a votación el resto de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario Mixto, las restantes de ambos grupos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, todas ellas quedan rechazadas, al haber obtenido quince votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Finalmente, se somete a votación el dictamen de la comisión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: veinticinco votos a favor, quince en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el dictamen. Y por lo tanto queda el Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7...

Señorías, el resultado de la votación anunciado se me comunica que no era correcto, que son veinticinco votos... Señorías, les decía que la votación del dictamen ha obtenido veinticinco votos a favor, dieciséis en contra y ninguna abstención. Pues bien, tras la votación, el proyecto de ley, como les decía, queda transformado en...

Señorías, agradezco su colaboración, pero estábamos todos de acuerdo en que el resultado no va a alterar la decisión de la Cámara, y, en fin...

Bien. Les decía que el proyecto de ley queda convertido en ley.

Y ahora, ¿me pedía la palabra el señor Pujante?

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Explicación de voto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Hemos votado en contra porque en lo sustancial no se han recogido las propuestas de Izquierda Unida-Los Verdes. Bien es cierto, como se ha señalado, que han sido aceptadas seis enmiendas, pero hay que diferenciar entre lo cuantitativo y lo cualitativo, y yo creo que esa apreciación..., estoy convencido de que el señor Martín Quiñonero la entiende claramente. Las enmiendas que se han aprobado son meramente técnicas, no son de calado, no son de fondo, y la sustancial de fondo no se ha tenido en cuenta.

Y una aclaración en este sentido. Cuando ésta, precisamente, de fondo no ha sido aceptada, y por ese motivo hemos votado en contra, no pretendíamos en modo alguno la eliminación, porque supongo que será una eliminación en sentido metafórico, de los pocos trabajadores que actualmente tiene el Instituto del Suelo y la Vivienda. Evidentemente se mantendrían como funcionarios y habría que crear nuevas plazas para esa empresa pública, que es por la fórmula jurídica por la que nosotros hemos optado.

Y esas son las razones por las que nosotros fundamentalmente hemos votado en contra.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista ha votado en contra porque no queremos ser corresponsables de la gran oportunidad que pierde la Asamblea Regional para aprobar una ley que, efectivamente, tiene un eminente carácter social, pero que con el proyecto de ley que el Gobierno regional ha presentado desde luego no lo va a cumplir. Una ley, un proyecto de ley que no se adapta a lo que pretende, que es la Ley 7/2004, y un proyecto de ley que, intentando perseguir un objetivo, y es que nadie se aproveche de la ocupación de una vivienda pública, si no reúne los requisitos, pierde la ocasión y la oportunidad de regular eso, para conseguir precisamente ese objetivo. Es una contradicción que la ley lleva en su propio seno.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.
Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Sí, señor Presidente.

El grupo parlamentario Popular ha apoyado, como no podía ser de otra forma, este proyecto de ley, esta ley, porque era justa, desde el punto de vista social, y además necesaria, porque tenía que adaptarse, como realmente lo hace, a la Ley 7/2004.

Y hemos votado que sí a esta ley porque el grupo parlamentario Popular es consciente de la necesidad

social, así requerida por muchas personas que están alrededor de la vivienda de promoción pública, de que se facilite unas condiciones sociales para la actuación del Instituto de la Vivienda y Suelo. Y nosotros, aparte de decir que hacemos actuaciones sociales, las cumplimos con los hechos. Por eso precisamente hemos aprobado esta ley con nuestro voto a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Con estas intervenciones concluye la reunión, y la sesión se suspende.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X